

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

Dr. Eduardo Bauza

INFORME Nº 3

25 DE OCTUBRE DE 1995

HONORABLE CÁMARA DE

SENADORES DE LA NACIÓN



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



Jefatura de Gabinete de Ministros

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Doctor Carlos Saúl MENEM

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Doctor Eduardo BAUZÁ

SECRETARIO DE COORDINACION DE GABINETE

Doctor Alberto Manuel GARCÍA LEMA

SECRETARIO DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA

Doctor Nicolás BECERRA

SECRETARIO DE ASUNTOS FISCALES

Doctor Carlos ABIHAGGLE

SECRETARIO DE CONTROL ESTRATÉGICO

Doctor Alberto ABAD

SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

Doctor Carlos Vido KESMAN

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Arquitecto Jorge Norberto RAMOS



**INFORME A LA HONORABLE CÁMARA
DE SENADORES DE LA NACIÓN
DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

25 de octubre de 1.995.-

Índice

- I.- INTRODUCCIÓN.**
- II.- PROGRAMA DE INVERSIONES
PÚBLICAS. PLAN NACIONAL DE
DE INVERSIONES. PLAN TRIENAL.**
- III.- INVERSIONES PÚBLICAS
EN INFRAESTRUCTURA
ECONÓMICA Y SOCIAL.**
- IV.- EFECTOS EN LA INTEGRACIÓN
Y LAS ECONOMÍAS REGIONALES.**
- V.- RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS
Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
DE LOS DISTINTOS BLOQUES DEL
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN.**



I.- INTRODUCCIÓN

En nuestro primer informe sobre la marcha del Gobierno describí ampliamente las acciones de los distintos departamentos ejecutivos en la primera mitad de este año, la ejecución presupuestaria en el mismo período, ofrecí un cuadro de situación de la crisis financiera y del desempleo actual y anuncié una larga serie de medidas emergentes.

En el segundo nos ocupamos del Mercosur, la balanza comercial argentina, la situación de integración institucional y la reforma política del Estado.

Asimismo, asumí dos compromisos políticos de envergadura: ratifiqué que no se harán más designaciones de jueces antes de ser creado el Consejo de la Magistratura, y comprometí la creación del Tribunal Superior Electoral, cuyos proyectos la oposición ha ingresado ya en este Honorable Congreso.

Creo que con esos informes hemos revisado con detenimiento importantes problemas pendientes del país.

De aquí en más me atenderé a ese marco descripto-analizado y cuestionado por ustedes- para informar sobre otros temas sustantivos que hacen a la marcha del gobierno nacional.



Jefatura de Gabinete de Ministros

El desempleo y la marginación nos obligan a actuar en políticas activas del Estado que tiendan a la humanización de las relaciones económicas.

El fin último de una economía consiste en la transformación de la sociedad, forjando una comunidad productiva protagonizada por empresas modernas y flexibles, con responsabilidad social.

La humanización de las relaciones económicas debe respetar una racional asignación de recursos en el marco de una visión de mediano y largo plazo que oriente las acciones del Gobierno.

La existencia de una sociedad postindustrial, un ámbito en el cual la tecnología ocupa un papel protagónico, fija nuevos ritmos a la comunidad y a las formas del desenvolvimiento de sus fuerzas de producción.

Sobre la base de estas ideas, el Gobierno está orientando un vasto plan de obras públicas e inversiones que apoyen y faciliten la reconversión productiva y aumenten la inversión en capital humano.

Es preciso tener presente todo lo que se ha dicho hasta aquí, porque el gran esfuerzo de inversión pública y privada que implica el Plan Quinquenal que nos ha mandado a ejecutar el Señor Presidente, se llevará a cabo con sentido solidario.

Nos preocupan las personas, no los números, y cuando planeamos la edificación de una escuela no la sumamos a la lista de escuelas construidas: más bien



Jefatura de Gabinete de Ministros

pensamos en cuántos hijos nuestros van a poder escapar de la trampa del analfabetismo.

Construir, invertir y edificar son apuestas con alto contenido de futuro.

Por eso hemos decidido que este informe debía servir para hacer conocer el estado actual del programa de inversiones en infraestructura económica y social y sus efectos en la integración y las economías regionales.



II.- PROGRAMA DE INVERSIONES PÚBLICAS. PLAN NACIONAL DE INVERSIONES. PLAN TRIENAL

Las decisiones sobre las inversiones públicas, desde un punto de vista práctico, requieren una información detallada de los méritos de los distintos proyectos alternativos, porque de lo que se trata, en definitiva, es de determinar de qué manera puede conseguirse el uso más eficiente de recursos escasos.

Por eso hemos creído necesario comenzar este informe con una explicación de los instrumentos legislativos, institucionales, sistemas y planes que conforman todo el mecanismo de inversiones públicas o privadas de utilidad pública.

En los últimos años, este análisis se ha convertido en una de las ramas más activas de las finanzas públicas, habiéndose tornado imperioso institucionalizar y reglamentar los procedimientos para la toma de decisiones en materia de inversiones públicas.

En el Mensaje de Elevación del Proyecto de Ley Nº 24.354 de creación del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, el Poder Ejecutivo puso énfasis en que, en la actual reestructuración de la Administración del Sector Público Nacional, es necesario complementar e integrar la administración financiera y el control del Sector Público Nacional a



Jefatura de Gabinete de Ministros

través del desarrollo de un sistema referido a la gestión de las inversiones públicas.

El sistema de inversiones públicas, como se afirmó en aquella ocasión, tiene dos aspectos.

Uno, referido a la producción de las inversiones, pues éstas se harán para acrecentar la capacidad productiva del Sector Público Nacional.

El otro, relativo a los aspectos financieros, en tanto las inversiones son erogaciones que exigen un financiamiento a considerar en el presupuesto presente y que condiciona a los presupuestos futuros, tanto para terminar de formar activos como por los gastos operacionales complementarios.

También entonces se recordó que, en general, las inversiones se identifican a través de proyectos de Inversión Pública Nacional, lo cual implica que su justificación se debe hacer teniendo en cuenta la repercusión productiva futura de los activos y un destino e impacto social y ecológico compatible con los objetivos del Estado.

En el marco del Plan Quinquenal o Programa "Argentina En Crecimiento 1.995-1.999", se previó para cada uno de los períodos involucrados, el nivel de inversión pública que, junto con los gastos corrientes asimilables a la misma y la inversión privada de utilidad pública, integra todo el flujo de inversión de utilidad pública.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Las altas tasas de crecimiento de la inversión ocurridas en 1991-94 y las previstas para el período 1996-99 son la manifestación de dos fenómenos: Por una parte, durante la década de los 80 disminuyó fuertemente la formación de capital reproductivo, por lo que la demanda potencial de inversión a principios de los 90 fue sumamente elevada

Por otra parte, los cambios estructurales y el abaratamiento del costo del capital a partir de los 90 generaron un clima altamente propicio para la expansión de la inversión productiva del sector privado.

La reforma del Estado generó **un nuevo nivel en la participación de la inversión pública en el producto, estructuralmente menor que en las décadas precedentes, al quedar la producción de bienes y servicios transables, en manos del sector privado.**

Desde otra perspectiva, se afirma que, luego del shock externo generado por el nuevo contexto financiero internacional, se espera que en 1996 se inicie un proceso de paulatino aumento de las inversiones privadas.

De igual modo, el proceso de saneamiento de las finanzas públicas de la Nación y la tarea que con tal objeto deber realizar las provincias y municipios, generarán las condiciones para un incremento en el nivel de la inversión pública.

La Secretaría de Programación Económica, en su



Jefatura de Gabinete de Ministros

calidad de Órgano de Aplicación de la Ley 24.354 y la Dirección Nacional de Inversión Pública y Financiamiento de Proyectos en su calidad de Órgano Responsable del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (Decreto N° 720/95), ha elaborado el Primer Plan Nacional de Inversión Pública, correspondiente al año 1.996 en el marco del Plan Trienal 1996-1998, que han sido elevados al H. Congreso como parte del proyecto de Ley de Presupuesto.



III. INVERSIONES PÚBLICAS EN INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL.

El Estado tiene una importante función que cumplir para hacer más competitiva nuestra producción.

La reducción del denominado “costo argentino” así como el logro de una mejor calidad de vida fueron desde el principio, objetivos de nuestro gobierno. A las desregulaciones sancionadas se agrega entonces, un importante plan de inversiones públicas.

Explicado el nuevo sistema de las mismas y el Primer Plan Trienal, tomaremos en consideración específicamente a las inversiones públicas realizadas o previstas para el mejoramiento de la infraestructura económica y social.

Cuando hablamos de inversión pública en infraestructura económica y social, debemos tener presente que ella está íntimamente vinculada con la **provisión pública de bienes de capital.**

Es sabido que en las primeras fases del desarrollo económico, existe una determinada necesidad de crear las infraestructuras de capital básicas, tales como rutas, puertos, instalaciones energéticas, transportes, y comunicaciones.

Muchas de estas inversiones tienen características tales que requieren grandes volúmenes de capital, cuyo



Jefatura de Gabinete de Ministros

rendimiento se extiende en un largo período de tiempo, y por ello es que la participación pública en la provisión de bienes de capital debe ser superior en las primeras fases del desarrollo.

Por ello, es de esperar que la participación pública en la formación de capital disminuya a lo largo del tiempo como consecuencia del incremento de la participación privada.

No obstante, el desarrollo industrial, el cambio tecnológico, el incremento demográfico, el proceso de urbanización y congestión, son factores que ponen de manifiesto la necesidad de creciente infraestructura básica y de servicios.

Conforme se va produciendo el desarrollo, de debe destinar una gran parte de la inversión pública a la denominada **"inversión en capital humano"**, entre cuyas finalidades sobresalen los gastos en educación.

Todos los factores mencionados sugieren, en definitiva, que **la participación pública en la infraestructura básica, sea una cuestión muy dinámica y sujeta a variaciones a lo largo del tiempo.**

Por ello es que, en el Plan Nacional de Inversiones Públicas que se ha elevado al H. Congreso se expresa que, dentro de las prioridades generales de la inversión pública, se ubica en un nivel preponderante la formación del capital humano, destinada a la atención de las necesidades básicas en educación, prevención y



Jefatura de Gabinete de Ministros

atención de la salud, mejoramiento sanitario y al desarrollo científico y tecnológico.

En relación con las inversiones en infraestructura, se atienden sobre todo aquellas destinadas a mejorar la eficiencia de la producción nacional en el marco de la inserción en la economía mundial y las destinadas a la reforma y fortalecimiento institucional del Estado, justicia y seguridad, preservación del medio ambiente y sistema de información estadística.

De dichas prioridades abordaré, en mérito a la brevedad, el tratamiento de las que, en mi opinión, suscitan mayor interés sin perjuicio que, en el Anexo III se detalla la totalidad de las inversiones en infraestructura, proyectadas y en ejecución.

A) SECTOR VIAL:

Período 1989-1994:

Como consecuencia de un prolongado período de incremento del tránsito y bajas inversiones, la red vial pavimentada presentaba en el año 1989 un alto grado de deterioro: el 45 % de la red se encontraba en malas condiciones, el 25 % presentaba un estado regular y sólo el 30 % se encontraba en buenas condiciones.

A partir de 1990 se concesionaron con peaje alrededor de 9.000 km. de caminos. Los distintos concesionarios invirtieron un monto aproximado de 496 millones de pesos y destinaron 207 millones a gastos de conservación de rutina.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Para aquellas rutas cuyo tránsito no supera los tres mil vehículos por día, se licitarán sin peaje 2.500 kilómetros sobre un total de 5.000 previstos, antes de la finalización de 1995.

Otro programa, el de Sistema de Kilómetros por Mes, está destinado a la conservación de rutas que no requieren fuertes inversiones iniciales. Comprende 5.000 kms. de la red nacional.

En inversión directa, el plan plurianual de trabajos públicos 1993 - 1997 fue iniciado en este período y comprende las obras de los corredores bioceánicos, patagónico y Ruta Nacional N° 40.

Período 1995-99:

1.- Rehabilitación sobre la red existente.

Se concretarán las obras de rehabilitación sobre la red existente que aseguren que la infraestructura se mantenga en los niveles de servicialidad adecuados, de acuerdo a lo definido en el PLAN PLURIANUAL DE TRABAJOS PÚBLICOS, directamente vinculado a la estrategia de integración regional y a la inserción de la Argentina.

Los proyectos a concluir son:

1.1.- Corredores Bioceánicos:

Se han definido tres corredores principales:

- El Corredor Norte cruza nuestro país desde la
-



Jefatura de Gabinete de Ministros

provincia de Misiones, básicamente por la R.N. 16 y 9, hasta comunicarse con los puertos chilenos, cruzando por los pasos de Jama y Sico. Los proyectos a concretar en los próximos años representan una inversión total de 72 millones y medio de pesos, habiéndose ejecutado el 33%.

- El Corredor Central comunica a la Rep. de Brasil con la Mesopotamia argentina por las Rutas Nacionales Nº 12, 14 y 127, cruzando el país principalmente por la ruta nacional Nº 7, llega a la provincia de Mendoza, y pasa a Chile a través del Sistema del Cristo Redentor. Las inversiones totales previstas en Este corredor alcanzan a 247 millones de pesos, habiéndose ejecutado el 39,5%.

- El Corredor Sur parte desde el puerto de Buenos Aires hacia el sur hasta la provincia de Neuquén principalmente por las rutas nacionales Nº 3, 5, 22 y 237, llegando a los puertos chilenos por el paso del Puyehue. La inversión total prevista en este corredor alcanza a 170 millones de pesos habiéndose ejecutado el 30,8%.

1.2.- Corredor Patagónico

Se denomina así a la R.N. Nº 3, en su recorrido desde San Antonio Oeste hasta el sur del país, incorporando los pasos Integración Austral (en el continente) y San Sebastián (Tierra del Fuego). El costo total de los proyectos encarados sobre este corredor alcanza a 130 millones de pesos habiéndose ejecutado el 33%.



1.3.- Ruta Nacional 40

En esta ruta que recorre al país en dirección Norte-Sur, en forma casi paralela al límite con Chile, es necesario realizar obras nuevas y mejoras. El costo total de los proyectos que se están desarrollando sobre este corredor es de 157 millones de pesos.

2- Conexiones Fronterizas

Se continuará con la adecuación de las conexiones fronterizas que faciliten la integración física con todos los países de la región.

2.1.- Pasos fronterizos con Chile

El Plan Maestro de Pasos Fronterizos elaborado con la República de Chile en 1992 ha sido recientemente actualizado, de modo de dar prioridad a las inversiones relacionadas con los pasos que salen a Antofagasta, Puyehue e Integración Austral, que son los de mayor tránsito. Los proyectos que se encuentran en desarrollo insumirán alrededor de \$ 100 millones, de los cuales, en el período 1993-95 se espera ejecutar algo más del 30%.

2.2.- Pasos Fronterizos con Brasil

Se concretará una serie de proyectos con la República del Brasil, básicamente puentes sobre el Río Uruguay que permitirán conformar un eje vial hacia el interior



Jefatura de Gabinete de Ministros

- Puente Santo Tomé-Sao Borja: Este proyecto con un costo total de \$ 31 millones, se encuentra en pleno proceso de licitación por medio del sistema de Concesión de Obra Pública con Peaje, esperando realizar la adjudicación de las obras para el mes de diciembre de 1995.

-Se encuentra en la etapa de estudio los siguientes proyectos: Puente Alvear-Itaqui, Ampliación de Paso de los Libres.

-Se está procediendo a elaborar un Plan Maestro de Pasos Fronterizos, similar al implementado con Chile.

2.3.- Pasos Fronterizos con Paraguay

Con la República de Paraguay se conformó una Comisión Mixta Binacional en oportunidad del llamado a licitación para la construcción del puente Misión La Paz-Pozo Hondo. La obra que insumirá alrededor de \$ 12 millones.

Esta información es complementada con la que se brinda al responder a los requerimientos del Bloque PAIS, referida a la ejecución de la obra desde el punto de vista financiero y físico, a los impactos sobre el empleo, a los indicadores de rentabilidad, a las fechas programadas de terminación, cronogramas de ejecución y a los impactos ambientales.

Estos antecedentes serán leídos al contestarse las respuestas pendientes, omitiendo, en esta oportunidad la información a fin de evitar reiteraciones.



3 - Ampliaciones de capacidad de calzada

Las grandes obras de infraestructura se complementan con el mejoramiento de rutas existentes y desarrollo urbano. Tal el caso de las Rutas Nacionales Nos. 12 (Brazo Largo-Ceibas), 9 (Córdoba-Rosario), 8 (Pilar-Pergamino), 7 (Mercedes-San Luis) y, 7 (Desagüadero-Mendoza).

4 - Acceso y paso de las rutas por las grandes ciudades.

El paso de las Rutas Nacionales por las grandes ciudades da origen a problemas que han sido resueltos de manera puntual. En el futuro deberá estudiarse el problema para darle una solución sistematizada, evitando que los puntos de la red se conviertan en un obstáculo al logro de una comunicación terrestre fluida y de menor costo.

En el caso de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires se procederá a la ejecución de las obras de ampliación y remodelación ya adjudicadas por concesión de obra pública, concluirá la construcción de la Autopista Buenos Aires-La Plata que forma parte de la red de accesos y se complementarán los estudios para definir la traza del acceso sudeste.

B) SECTOR RECURSOS HÍDRICOS Y SANEAMIENTO



Jefatura de Gabinete de Ministros

El control de crecidas, inundaciones y saneamiento juega un papel clave en el desarrollo del capital humano.

En tal sentido:

* Se regularizó el ritmo de ejecución de la obra Presa de Embalse y Central Hidroeléctrica Cuesta del Viento (San Juan), cuya entrada en actividad controlará las crecidas ordinarias y extraordinarias del río Jáchal, generará un importantísimo flujo eléctrico y ampliará el área de riego existente. Cuenta con un avance del 72% , previéndose su terminación en diciembre de este año.

* Se inició la ejecución de la Presa Retardadora de Crecidas del Arroyo Ludueña (Santa Fe) que regulará los caudales y controlará la crecidas del mencionado arroyo, con el fin de evitar las inundaciones en la ciudad de Rosario y zonas aledañas. Su costo total asciende a \$ 15 millones, se encuentra en el 80% de ejecución física y su terminación está prevista para comienzos de 1996.

* Matanza-Riachuelo: Se han iniciado los estudios de detección de fuentes contaminantes y monitoreo de calidad del agua a través del INCyTH, como también las tareas de remoción y desguace de buques hundidos, para lo cual se contrató al CEAMSE.

* Se finalizó el Proyecto de los Desagües de los Accesos a la Capital Federal, los que evitarán el anegamiento en zonas contiguas a dichos accesos, eliminando inconvenientes para el desplazamiento



Jefatura de Gabinete de Ministros

automotor y su correspondiente seguridad. La tramitación se encuentra en gestión licitatoria.

* Se realizó el proyecto y se ha iniciado la obra de los Desagües Cloacales y Establecimientos Depuradores del Gran San Miguel de Tucumán, que comprende el conjunto de obras e instalaciones destinadas a servir integralmente a las urbanizaciones situadas en la localidad mencionada.

* Se continuaron los estudios de control de erosión y sistematización de cuencas en Neuquén y Jujuy, así como con los estudios y obras en ríos de la Cuenca del Plata, tales como Pilcomayo, Bermejo, Paraná, Uruguay y de la Plata.

* Se reformuló el Proyecto y se realizó un nuevo llamado a licitación para la obra Acueducto Lago Musters-Sarmiento-Comodoro Rivadavia-Rada Tilly-Caleta Olivia (Chubut y Santa Cruz).

SANEAMIENTO

En materia de **Saneamiento** se adoptaron medidas a fin de lograr la reversión del déficit existente, por medio de los siguientes planes y programas:

* Plan Social del Agua - PASPAYS

Este Plan comenzó a ejecutarse en el año 1993 y a la fecha se han firmado convenios por un monto de U\$S 14 millones, que permitirán encarar 500 pequeñas obras, que beneficiarán a 76.740 personas de



Jefatura de Gabinete de Ministros

localidades de menos de 300 habitantes. La operación y mantenimiento de los sistemas correrá por cuenta de las unidades ejecutoras provinciales y municipales.

* *Plan Nacional de Agua Potable - PRONAP*
(Vª Etapa).

Financiado parcialmente por el Préstamo BID 545/OC-AR, tiene como objetivo incrementar la cobertura del suministro de agua potable a nivel rural y semiurbano, mediante la provisión de servicios a poblaciones que cuenten entre 100 y 15.000 habitantes.

El monto total del programa en ejecución es de 140 millones de dólares y contempla la realización de 100 obras con fecha de finalización en 1995.

* *Programa Nacional de agua potable y alcantarillado cloacal - PRONAPAC*

Tiene como objetivo participar en el financiamiento de proyectos de los Entes prestadores de servicios de agua potable y desagües cloacales en poblaciones urbanas de más de 15.000 habitantes.

El monto del financiamiento en inversiones para el Programa es de U\$S 250 millones y para fines de 1995 tiene previsto un nivel de ejecución del 10,3%.

* *Plan Nacional de Agua Potable y Desagües Cloacales* BID VIª Etapa

Se concluyeron las gestiones para la implementación del Plan, que tiene por objetivo



Jefatura de Gabinete de Ministros

promover la organización de los actuales prestadores de comunidades rurales y centros urbanos de hasta 15.000 habitantes, bajo formas jurídicas que aseguren autonomía, eficacia y eficiencia de la acción.

El monto total del programa es de U\$S 250 millones.

Período 1995-99

El sector se encuentra actualmente en la etapa de formulación de planes y estrategias de corto, mediano y largo plazo y a la par se está trabajando en la continuación de los proyectos y obras mencionadas anteriormente.

Al mismo tiempo se está planificando y llevando a cabo una serie de acciones de carácter institucional, tendientes a lograr una coordinación real entre los organismos responsables del planeamiento, la ejecución y el control de los recursos hídricos, con la participación de los distintos niveles jurisdiccionales propios de un país federal y regionalizado desde los puntos de vista hídrico y económico.

Se encuentran en desarrollo:

* Plan Maestro de Gestión de los Recursos Hídricos

El costo total del proyecto asciende a U\$S 25,2 millones,

* Plan Nacional de Riego y Drenaje



Jefatura de Gabinete de Ministros

Su instrumentación determinará las acciones técnicas, administrativas y financieras para la ejecución de programas de riego y drenaje en todo el país.

** Río Pilcomayo*

Contempla proyectos y obras de diferente envergadura, sobre el río Pilcomayo. El presupuesto asciende a la suma de U\$S 8 millones para las obras de corto plazo.

** Río Bermejo*

Este ambicioso proyecto, a cargo de un ente específico prevé obras en la cuenca del Río Bermejo, las que permitirán su aprovechamiento integral.

La gran envergadura de dicho proyecto ha dilatado el inicio de su ejecución cuyo mérito y oportunidad deberá ser evaluada, además, por esta H. Cámara.

Al igual que en el caso de los Corredores y Pasos, esta información se complementa y amplía en las respuestas al bloque PAIS.

** Proyectos en ejecución:*

A) Directa o en Asociación con provincias:

- Construcción del Acueducto Lago Musters-Sarmiento-Comodoro Rivadavia-Rada Tilly- Caleta Olivia (Chubut y Santa Cruz), que dotará de agua potable en
-



Jefatura de Gabinete de Ministros

calidad y cantidad necesarias, a las localidades previamente mencionadas. Iniciada en julio del '95, con un costo total de U\$S 100 millones.

- Construcción de los Desagües Pluviales de la Red de Accesos a la Capital Federal, en proceso de licitación, con una inversión total del proyecto de U\$S 132 millones.
- Continuación de acciones y obras para el Saneamiento de la Cuenca del Río Matanza-Riachuelo.
- Instrumentación de la Red Básica Nacional de Información Hídrica.
- Construcción Presa Retardadora - Arroyo Ludueña , que actualmente tiene un avance del 85%

B) Bajo asistencia financiera de la Nación

En materia de asistencia técnica y financiera a las provincias se continuará con:

- Elaboración e instrumentación de Planes Directores de recursos Hídricos provinciales.
 - Terminación del Sistema de Colectores Cloacales y Establecimiento de Depuración de la Zona Oeste del Gran San Miguel de Tucumán.
 - Terminación de la Presa de Embalse y Central Hidroeléctrica "Cuesta del Viento" en San Juan.
 - Continuación de las obras de aprovechamiento del
-



Jefatura de Gabinete de Ministros

Río Quinto, en San Luis y Córdoba, que permitirá ampliar y mejorar el servicio de agua potable y saneamiento de dichas provincias.

- Construcción de defensas contra crecidas en todo el país.
- Continuación del Plan Social de Agua Potable, destinado a pequeñas comunidades asentadas a lo largo del país que, por sus características y ubicación, no son abastecidas por ningún organismo sectorial.

PLAN NACIONAL DE SANEAMIENTO: en materia de agua potable y saneamiento el objetivo consiste en lograr los máximos avances en la cobertura de los servicios de saneamiento, en orden a las Metas de Cobertura propuestas para el año 2000, referidas al 90 % en agua potable y 80 % en desagües cloacales.

***Programas en Ejecución:** (se encuentran totalmente comprometidos)

- Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal-PRONAPAC, préstamos BID y BCO. MUNDIAL.
 - Programa de Obras Menores-PROMES.
 - Programa de Ayuda Social para la provisión de Agua y Saneamiento-PASPAYS.
 - Plan Nacional de Agua Potable, VIª Etapa del Préstamo BID, cuyos componentes constitutivos se irán desarrollando en un período de cinco años, a partir del presente.
-



Jefatura de Gabinete de Ministros

La mayor especificidad de los planes y programas reseñados, datos que exceden el objetivo de este informe, podrán ser requeridos puntualmente por los señores legisladores directamente a los organismos pertinentes.



IV.- EFECTOS EN LA INTEGRACIÓN Y LAS ECONOMÍAS REGIONALES.

Las provincias argentinas se encuentran frente a un nuevo contexto económico nacional, producido las privatizaciones, las desregulaciones y la apertura económica, que han delineado nuevas reglas en un marco macroeconómico estable. Esta situación, si bien potencia la competitividad regional, impone -al mismo tiempo- restricciones diferentes a las enfrentadas en el pasado.

Las economías regionales están en una etapa decisiva: lograr quebrar el "círculo vicioso del estancamiento" para convertirlo en un proceso virtuoso de desarrollo integral y sostenible.

Dos ejes centrales de esta compleja etapa de transformación son:

- a) la reforma de los Estados provinciales;
- b) la mejora de la infraestructura económica (transporte, comunicaciones, energía, recursos hídricos y saneamiento).

Estos dos ejes, actuando conjuntamente, posibilitarán que las estructuras económicas provinciales alcancen niveles de competitividad más elevados y la población condiciones de vida más satisfactorias que las actuales.

Esta transformación está generando incrementos de la producción, las exportaciones, en los flujos de



inversión y la productividad en la provisión de bienes públicos.

Además, se facilita y enriquece la interacción entre los sectores público y privado regionales, surgiendo una red de acciones de tipo cooperativo y no competitivo.

El Plan Quinquenal 1995-1999 representa uno de los instrumentos básicos de la política pública nacional de apoyo a la transformación de las economías regionales y se convierte en uno de los ordenadores estratégicos para el planeamiento regional.

El Gobierno tiene decisiones asumidas en materia económica-social desde 1989.

La política fiscal, la convertibilidad, la política de inversiones y el plan de obras públicas procuran la prosperidad del pueblo en una economía sólida.

No desconocemos las dificultades de un programa de transformaciones intensas en un país que está cambiando profundamente.

Pero hemos creído necesario poner a la luz pública las inversiones en Argentina, las que a pesar de las dificultades, están realizándose en un vasto plan de obras, motor del desarrollo.

Finalmente, apartándome del temario propuesto, entiendo conveniente informar brevemente sobre dos



Jefatura de Gabinete de Ministros

temas de gran actualidad en el ámbito de las relaciones internacionales:

Comenzaré por la Declaración Conjunta de la Argentina y el Reino Unido sobre explotación de Hidrocarburos.

Al respecto se hace necesario resaltar que el entendimiento deja a salvo los derechos imprescriptibles de la República Argentina en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tal como surge del texto de la Declaración y según quedará reflejado en la implementación de sus disposiciones, y, conforme lo han convenido ambas partes, en manera alguna puede ser interpretado como un reconocimiento o apoyo de la posición del Reino Unido con respecto a la soberanía de las referidas islas o los espacios marítimos circundantes.

En base a este entendimiento, la República Argentina se beneficiará sin desmedro de sus legítimos derechos, de las actividades que se lleven a cabo en las áreas sujetas a la disputa de soberanía a través de un *modus vivendi* provisional, hasta tanto ambas partes resuelvan esa disputa por los medios pacíficos que establece el derecho internacional.

Los beneficios que se perciban estarán en relación con las áreas en exploración o los volúmenes de hidrocarburos extraídos.

Conforme está previsto en el párrafo 6 de la Declaración Conjunta, el Poder Ejecutivo remitirá al



Jefatura de Gabinete de Ministros

Honorable Congreso de la Nación una legislación no discriminatoria que impondrá derechos a las empresas nacionales y extranjeras que operen en el área , para beneficio de la Nación.

El Gobierno considera que el concurso del H. Congreso es imprescindible para hacer posible la operatividad de la presente declaración, a cuyo fin someterá a su elevada consideración los correspondientes proyectos de ley.

Quiero agregar que una información detallada sobre esta cuestión ha sido incorporada a las respuestas solicitadas por el Bloque de la Unión Cívica Radical, en donde se adjunta:

1. -DECLARACIÓN CONJUNTA -COOPERACIÓN SOBRE ACTIVIDADES COSTA AFUERA EN EL ATLÁNTICO SUDOCCIDENTAL Y SU ANEXO.
 2. -DECLARACIÓN DEL GOBIERNO ARGENTINO.
 3. -ÁREAS DE COOPERACIÓN ESPECIAL.
-MAPA
 4. -PROYECTO DE LEY IMPONRIENDO DERECHOS A LAS EMPRESAS QUE REALICEN ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS COSTA AFUERA.
 5. -PROYECTO DE LEY SOBRE HIDROCARBUROS EN EL ATLÁNTICO SUR DEL SENADOR EDUARDO MENEM.
-



Jefatura de Gabinete de Ministros

6. -PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY SOBRE HIDROCARBUROS EN EL ATLÁNTICO SUR DEL SENADOR EDUARDO MENEM.
7. -CARACTERÍSTICAS DEL ENTENDIMIENTO CON EL REINO UNIDO.
8. -RAZONES POR LAS QUE EL ENTENDIMIENTO CON EL REINO UNIDO NO REVISTIÓ LA FORMA DE UN TRATADO INTERNACIONAL.

Sobre el segundo tema, referido a la **Vª Cumbre Iberoamericana** recientemente efectuada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, quiero informar brevemente que la convocatoria ha respondido ampliamente a las expectativas de nuestro país.

El tema de la **Vª Cumbre**, elegido por Argentina, fue "**La Educación como factor esencial del desarrollo Económico y Social**", aprobándose un documento llamado "**Declaración de Bariloche**", compuesto por tres partes.

Una primera referida a la Educación donde se resaltó la especial vinculación que hoy tiene ésta con el Desarrollo Económico de los países y su importancia en el bienestar de los pueblos de la Región.

En la segunda parte se efectuó un relevamiento de los programas de cooperación de las Cumbres anteriores, aprobándose programas, entre otros de apoyo a la vinculación Universidad-Empresa.



Jefatura de Gabinete de Ministros

La tercera parte del documento incluye la posición de los jefes de estado y de gobierno en relación a diversos temas de la agenda internacional, destacándose: corrupción, terrorismo, derechos humanos y democracia, integración, narcotráfico, ensayos nucleares, desempleo y el rechazo a medidas que discriminen a países de la Región.

La Cumbre revistió gran interés para la República pues nos brindó la posibilidad de continuar participando de un mecanismo que sirve para profundizar la integración en lo Económico y en lo Político. El evento posibilitó que la Argentina ocupara espacios importantes en la opinión pública mundial, aumentando su proyección internacional.

El nuestro es un país peculiar por la propia estirpe de sus hombres y mujeres, que saben sobreponerse a las desgracias de la víspera y cierran los puños una vez más, para hacerle a sus hijos un país creíble.

Muchos argentinos invierten su día entero en subsistir, y todas sus horas están comprometidas con la lucha por la vida.

Poco tiempo les queda para gozar de la vida ganada en esa lucha.

Esos argentinos son los que nos golpean el ánimo todas las mañanas, e impulsan al Gobierno a ejecutar sus planes y sus previsiones con la mayor eficiencia y velocidad.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Entendemos al desarrollo como una mejora de la calidad ponderable de la vida, y no como un simple proceso numérico para el regocijo de los inversores, cuyo esfuerzo y confianza debemos valorar en la misma medida en que le sirvan a las personas que sólo tienen su trabajo para vivir.

El Gobierno está alerta y en marcha, en una vigilia de ojos abiertos, y empeñado en redoblar la apuesta del desarrollo y la inversión para que la Nación vea el desvanecimiento paulatino del desempleo y la pobreza.

No trabajamos para otra cosa. Decía Galileo que si la ciencia no sirve para mejorar la calidad de vida de las personas, cuando los científicos muestren alborozados sus logros a los pueblos, oirán, por toda recompensa, un coro de lamentaciones.

Con la política y la economía pasa lo mismo. Son ciencias que deben mostrar logros útiles al pueblo, para que éste no les responda con justos lamentos.

En el medio de lo mucho que aún falta, nos liberamos del autoritarismo, del ensimismamiento y el encierro, del estancamiento, del proteccionismo ilimitado, de la inflación patógena.

Es muy importante la disposición que tengamos, el ánimo que mostremos, y la confianza que nosotros, los que tenemos el deber de gobernar, podamos transmitir a nuestro pueblo.

Quiero exhortar a los legisladores, a los medios que difunden nuestros hechos y nuestras ideas, y a todos



Jefatura de Gabinete de Ministros

los que con sus palabras llegan hasta los hogares de los argentinos.

Les pido hagan un esfuerzo particular por moderar el escepticismo y el desánimo que son propios en las horas de cambios importantes. Nadie gana con expresiones de amargo pesimismo, y el país se desanima sin necesidad.

Es cierto que ser optimista no es una obligación. Pero también es cierto -como decía Borges- que tenemos el deber de la esperanza.

Muchas gracias.



**V.- RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS
DISTINTOS BLOQUES
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

Bloque CRUZADA RENOVADORA

¿Cuál es el monto total de la Deuda Pública que tienen actualmente las Provincias, discriminando -para todas y cada una de ellas- tres informaciones específicas: monto de deuda interna y externa, moneda en que están contraídas dichas obligaciones y tipo de acreedor, identificando; en este último caso quiénes son los principales acreedores?

Al respecto se informa que en virtud de las autonomías con que están investidos los Estados Provinciales, son sus respectivas legislaturas las que aprueban sus presupuestos y, consecuentemente, sus compromisos y endeudamientos, que ejecutan sus respectivos gobiernos.

En virtud de ello el Gobierno Nacional carece de la información actualizada y pormenorizada que se requiere.

¿Cómo ha variado, en más o menos, el



Jefatura de Gabinete de Ministros

presupuesto del INTA entre el actual período 1995 y el próximo, de 1996, y a qué rubros principales corresponden dichas variaciones? En particular, ¿en qué medida a repercutido la pérdida del 1,5% de la tasa de las exportaciones, que alimentaba, básicamente, el presupuesto del organismo, y su reemplazo por el 1% de las importaciones? ¿Cuáles son las perspectivas para mejorar los ingresos del INTA?

VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL
I.N.T.A. ENTRE 1995 Y 1996, POR RUBROS:

| INCISO PRESUPUESTARIO | PRESUPUESTO ORIGINAL 1995 | PRESUPUESTO ACTUAL AL 30-9-95 | PROYECTO 1996 | VARIACIÓN SOBRE PRESUPUESTO ORIGINAL (\$/%) | VARIACIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACTUAL | OBS |
|----------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------|---|------------------------------------|-----|
| 1.- PERSONAL | 91.728.340 | 91.680.455 | 100.401.00 | 8.672.660 (9,45%) | 8.720.545 | (1) |
| 2.- BIENES DE CONSUMO | 5.744.000 | 3.414.779 | 1.644.000 | 4.100.000 (71,3%) | -1.770.779 | (2) |
| 3.- SERVICIO NO PERSONALES | 28.047.000 | 12.681.217 | 6.869.000 | -21.178.000 (75,5%) | -5.812.217 | (3) |
| 4.- BIENES DE USO | 4.511.000 | 2.650.509 | 8.581.000 | 4.070.000 (90,2%) | 5.930.491 | (4) |
| 5.- TRANSFERENCIAS | 2.300.000 | 13.496.502 | 2.630.000 | 330.000 (14,3%) | -10.866.502 | (5) |
| 7.- SERVICIOS DE DEUDA | 5.450.000 | 5.450.000 | 5.605.000 | 155.000 (2,8%) | 155.000 | (6) |
| TOTAL | 137.780.340 | 129.373.462 | 125.729.000 | -12.050.340 | -3.643.462 | |

Observaciones:

(1) RUBRO PERSONAL:

Respecto del ejercicio 1996, el Inciso Personal representa un 79,86% del Presupuesto Total.



Jefatura de Gabinete de Ministros

La diferencia fundamental del incremento 1995-1996 en el rubro, obedece a la derogación de la QUITA DE APORTES PATRONALES que hasta el mes de marzo de 1995, aplicaba el INTA, en base al Decreto No. 2609/93, que fue derogado por el Decreto No. 372/95. Esta situación también está exigiendo un ajuste de los niveles de Inciso 1 del Ejercicio 1995.

(2) y (3) BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES (GASTOS OPERATIVOS)

La situación en estos incisos de funcionamiento para 1996 es la que enfrenta mayores dificultades. Del nivel total de \$ 8.500.000 aproximadamente el 80% (\$ 6.515.398), corresponden a los gastos previstos de las partidas de servicios básicos (luz, gastos, teléfono, agua, canon de riego, etc.), alquileres, seguros, comisiones, impuestos, gastos financieros y débitos bancarios.

(4) BIENES DE USO:

El incremento presupuestario responde a la reincorporación dentro de las actividades institucionales, del Proyecto Parque Científico Tecnológico.

(5) INCISO 5 - TRANSFERENCIAS:

Las variaciones operadas en el rubro permitirán atender compromisos con otros organismos y entidades científico tecnológicos y acciones específicas de capacitación institucional.



(6) *INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA:*

Este rubro atenderá el pago de amortización e intereses de Préstamos Externos con el BID y el BIRF, y los importes presupuestarios se encuentran globalmente dentro de los niveles adecuados.

TASA A LAS EXPORTACIONES Y SU REEMPLAZO POR GRAVAMEN A LAS IMPORTACIONES.

El cambio de financiamiento ha repercutido en una mayor inestabilidad en el financiamiento institucional ya que, de poseer un recurso de ingreso automático ha pasado a coparticipar con otras entidades un impuesto percibido por el Tesoro Nacional.

La Institución ha incrementado su financiamiento a partir de la vinculación con el sector privado por medio de los CONVENIOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, amén de mejorar la explotación de campos experimentales y otros mecanismos de autofinanciamiento.

¿En qué monto -total y desagregado por entidad acreedora- se ha incrementado la Deuda Pública de la Argentina -Externa e Interna- en lo que va del corriente año 1995, y en qué suma adicional se prevé que aumente dicha deuda en lo que resta del Ejercicio?



Jefatura de Gabinete de Ministros

El saldo de deuda al inicio del año 1995 ascendía a \$ 80.312,5 millones, considerando como parte de ésta los títulos en cartera del Sector Público (valor informado en la Cuenta de Inversión para el ejercicio 1994). El monto de los títulos en cartera del sector público era de \$5.681,5 millones.

Al 30 de Junio del presente año se opera un aumento que obedece a:

MODIFICACIONES NO VOLUNTARIAS

a) Aumentos por ingresos a la base de datos de préstamos otorgados en ejercicios anteriores, los que suman un total de \$597 millones. Durante el primer trimestre se reconocen préstamos Bilaterales (CNEA, YACYRETÁ, BICE y Otros) por \$143,4 millones, a Proveedores por \$70,7 millones, a la Banca Privada por \$ 152 millones.

En el segundo trimestre se incorpora a la base de datos préstamos por \$ 231 millones, contraídos por Gas del Estado en 1.987.

b) Colocación de Títulos por Deuda Consolidada con anterioridad al mes de Abril de 1991 por un monto de \$ 927 millones; \$ 431 millones se reconocen en el primer trimestre y \$ 496 en el segundo.

c) Capitalización de intereses de Bonos y Títulos del Sector Público por \$ 620 millones. Los mismos corresponden a los Bonos de Consolidación Previsional, cuyos términos de emisión establecen la capitalización de los intereses.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Durante el primer trimestre representaron \$ 270 millones y durante el segundo \$350 millones.

ENDEUDAMIENTO NETO DEL PERÍODO

Durante el primer semestre del presente año el endeudamiento neto fue de \$ 1.245 millones, los cuales resultan de restar de las colocaciones y desembolsos, las amortizaciones y el rescate de Bonos del Estado.

Durante el primer trimestre se registra una disminución neta de la deuda por \$629 millones y en el segundo un aumento neto de \$ 1874 millones, resultando por tanto el endeudamiento neto del semestre de \$ 1.245 millones.

DIFERENCIAS DE CAMBIO

La revalorización del Yen y de las monedas europeas frente al Dólar impactó en el stock de deuda en 2.188 millones de pesos.

DEUDA AL 30/6/1995

La deuda al 30-6-1995 es de \$ 85.889,5 millones, presentando en el año un aumento de \$ 5.577 millones, destacándose que sólo el 22% se explica por nuevo endeudamiento, el resto (78%) obedece a causas, exógenas a la política de endeudamiento adoptadas para este ejercicio fiscal.

Por último, y según lo requerido por el señor Senador, informo que los datos correspondientes al



Jefatura de Gabinete de Ministros

tercer trimestre del corriente año se encuentran en período de recopilación y análisis, y que serán proporcionados oportunamente a este Honorable Congreso de la Nación.



Bloque UNIÓN CÍVICA RADICAL

* Acuerdo con Gran Bretaña sobre explotación petrolera en las Islas Malvinas.

**ACUERDO CON EL REINO UNIDO SOBRE
HIDROCARBUROS EN EL ATLÁNTICO SUR**

1. **-DECLARACIÓN CONJUNTA -COOPERACIÓN
SOBRE ACTIVIDADES COSTA AFUERA EN EL ATLÁNTICO
SUDOCCIDENTAL Y SU ANEXO.**
 2. **-DECLARACIÓN DEL GOBIERNO ARGENTINO.**
 3. **-ÁREAS DE COOPERACIÓN ESPECIAL.
-MAPA**
 4. **-PROYECTO DE LEY IMPONIENDO DERECHOS A
LAS EMPRESAS QUE REALICEN ACTIVIDADES DE
EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS COSTA
AFUERA.**
 5. **-PROYECTO DE LEY SOBRE HIDROCARBUROS
EN EL ATLÁNTICO SUR DEL SENADOR EDUARDO MENEM.**
 6. **-PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE
LEY SOBRE HIDROCARBUROS EN EL ATLÁNTICO SUR DEL
SENADOR EDUARDO MENEM.**
 7. **-CARACTERÍSTICAS DEL ENTENDIMIENTO CON
EL REINO UNIDO.**
-



8. -RAZONES POR LAS QUE EL ENTENDIMIENTO CON EL REINO UNIDO NO REVISTIÓ LA FORMA DE UN TRATADO INTERNACIONAL.

**DECLARACIÓN CONJUNTA
COOPERACIÓN SOBRE ACTIVIDADES COSTA
AFUERA
EN EL ATLÁNTICO SUDOCCIDENTAL**

1. El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acordaron que la siguiente fórmula de soberanía, basada en la contenida en el Comunicado Conjunto emitido en Madrid el 19 de octubre de 1989, se aplica a la presente Declaración Conjunta y a sus resultados:

(1) Nada en el contenido de la presente Declaración Conjunta o de cualesquiera otras similares posteriores declaraciones conjuntas y reuniones posteriores será interpretado como:

(a) un cambio en la posición del Reino Unido acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes;

(b) un cambio en la posición de la República Argentina acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich



Jefatura de Gabinete de Ministros

del Sur y los espacios marítimos circundantes.

c) un reconocimiento o apoyo de la posición de la Argentina o del Reino Unido acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

(2) Ningún acto o actividad que lleven a cabo la República Argentina, el Reino Unido o terceras Partes como consecuencia y en ejecución de lo convenido en la presente Declaración Conjunta o en cualesquiera otras similares ulteriores declaraciones conjuntas y reuniones constituirá fundamento para afirmar, apoyar o denegar la posición de la República Argentina o del Reino Unido acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Las áreas sujetas a la disputa de soberanía y jurisdicción no serán extendidas en forma alguna como consecuencia de esta Declaración Conjunta o su ejecución.

Esta Declaración Conjunta no se aplica a las áreas marítimas que circundan las Islas Georgias y Sandwich del Sur.

2. Los dos Gobiernos acordaron cooperar a fin de alentar actividades costa afuera en el Atlántico Sudoccidental, de acuerdo con las disposiciones contenidas en esta Declaración. La exploración y explotación costa afuera de



Jefatura de Gabinete de Ministros

hidrocarburos por industrias petroleras o gasíferas, será llevada a cabo de acuerdo con sólidos criterios comerciales y la aplicación de correctas prácticas conforme a los usos de la industria petrolera, tomando en cuenta las respectivas experiencias de los Gobiernos en el Atlántico Sudoccidental y en el Mar del Norte. La cooperación será impulsada:

(a) por medio del establecimiento de una Comisión Conjunta, integrada por delegaciones de ambas Partes;

(b) por medio de actividades coordinadas en hasta 6 bloques, cada uno de una extensión aproximada de 3500 km², debiéndose situar los primeros de ellos dentro de las estructuras sedimentarias, tal como se definen en el Anexo.

3. La Comisión estará integrada por una delegación de cada uno de los Estados y se reunirá por lo menos dos veces al año. Sus recomendaciones serán adoptadas de común acuerdo.

4. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

(a) someter recomendaciones a ambos Gobiernos y proponer estándares para la protección del medio ambiente marino en el Atlántico Sudoccidental, teniendo en cuenta las convenciones internacionales aplicables y las



Jefatura de Gabinete de Ministros

recomendaciones de organizaciones internacionales competentes;

(b) coordinar actividades en los bloques referidos en el párrafo 2(b) supra, como áreas de cooperación especial. Esto se realizará mediante el establecimiento de un Subcomité, subordinado a la Comisión, que se reunirá regularmente y se encargará de:

(i) alentar actividades comerciales en cada bloque por medios tales como joint ventures y consorcios de ambas Partes;

(ii) buscar propuestas de empresas para cada uno de los bloques, a ser ofrecidos en condiciones adecuadas al medio inhóspito en el que se desarrollarán las actividades;

(iii) hacer recomendaciones respecto de propuestas hechas por empresas a los dos Gobiernos sobre proyectos de desarrollo en cada uno de los bloques, incluyendo los límites de los mismos;

(iv) buscar una estrecha coordinación con relación a todos los aspectos de futuras operaciones, incluyendo los niveles generales de aranceles, regalías, tasas e impuestos, la armonización del calendario de actividades, términos y condiciones comerciales y cumplimiento de los estándares recomendados;

(v) recomendar, sobre la base de datos geológicos conocidos por ambas Partes, bloques adicionales, ya sea dentro de las estructuras sedimentarias referidas en el Anexo o dentro de un área a ser acordada



Jefatura de Gabinete de Ministros

posteriormente por ambos Gobiernos por recomendación de la Comisión;

(c) promover la exploración y explotación de hidrocarburos en áreas marítimas del Atlántico Sudoccidental sujetas a una disputa de soberanía y jurisdicción, y a ese fin:

i) promover la cooperación entre la industria de ambas Partes, incluyendo la formación de joint ventures y la elaboración de proyectos conjuntos para la exploración, producción y uso de infraestructura;

ii) recibir de ambas Partes y de las empresas que operen en las áreas la información disponible sobre investigación científica, desarrollo de actividades y operaciones comerciales relativas a los fondos marinos, respetando el carácter confidencial de la información comercial;

iii) proponer a ambos Gobiernos trabajos coordinados de investigación, a través de emprendimientos comerciales;

iv) someter recomendaciones a ambos Gobiernos sobre estándares de seguridad, salud y monitoreo de las actividades costa afuera;

ambos Gobiernos tomarán las medidas apropiadas a fin de asegurar que las empresas mantengan a la Comisión informada del desarrollo de sus actividades;

(d) sobre la base de los datos geológicos conocidos por ambas Partes, proponer a los Gobiernos, en el momento oportuno, otras



Jefatura de Gabinete de Ministros

áreas de cooperación especial, en términos similares a los contenidos en el párrafo 4(b) supra;

(e) considerar y someter recomendaciones a los dos Gobiernos sobre cualquier cuestión vinculada con el objeto de la presente que surgiera en el futuro, incluyendo la posibilidad de que sea necesario acordar la unitización de cualquier descubrimiento de acuerdo con prácticas correctas conforme a los usos de la industria petrolera, en operaciones de traslado de hidrocarburos por medio de ductos y en el uso eficiente de la infraestructura.

5. Los acuerdos referidos a búsqueda y rescate establecidos en la Declaración Conjunta del 25 de septiembre de 1991 y 12 de julio de 1993 o cualquier otro arreglo futuro entre las Partes sobre esta materia se aplicarán a las actividades costa afuera. El tráfico de helicópteros civiles estará sujeto a un tratamiento futuro.

6. Cada Gobierno tomará las medidas administrativas apropiadas de acuerdo con la presente Declaración Conjunta para la exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas a que se refiere el párrafo 4 ut supra. Las Partes acordaron que dichas medidas, que regulan las actividades de las empresas, estarán sujetas a la fórmula de soberanía del párrafo 1 ut supra. Las Partes crearán las



Jefatura de Gabinete de Ministros

condiciones para la participación sustantiva de empresas de ambas Partes en las actividades. Cada Parte comunicará a la otra información relevante concerniente a la conducción de actividades de exploración y explotación en las áreas. Ambas Partes acordaron abstenerse de tomar acciones o imponer condiciones orientadas o tendientes a inhibir o frustrar la posibilidad de llevar a cabo actividades petroleras en las áreas.

7. Con el fin de llevar a la práctica los diferentes arreglos de esta Declaración Conjunta, que forman un conjunto interdependiente, ambos Gobiernos acordaron cooperar en las diferentes etapas de las actividades costa afuera emprendidas por los operadores comerciales, incluyendo el régimen para el eventual abandono de las instalaciones.

Nueva York, 27 de septiembre de 1995

Por la República Argentina

*Por el Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte*



ANEXO A LA
DECLARACIÓN CONJUNTA
DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Área Especial

El área está limitada por líneas de las características descritas en la columna 2 que unen los puntos definidos, en el minuto más próximo al arco, por las coordenadas de latitud y longitud en WGS 72 Datum especificadas en la columna 1.

| | Columna 1 Coordenadas de latitud y longitud | Columna 2 Tipo de línea |
|-----|---|----------------------------|
| 1. | 52° 00' S, 63° 36' O | 1-2 meridiano. |
| 2. | 53° 10' S, 63° 36' O | 2-3 paralelo de latitud. |
| 3. | 53° 10' S, 62° 48' O | 3-4 meridiano. |
| 4. | 53° 25' S, 62° 48' O | 4-5 paralelo de latitud. |
| 5. | 53° 25' S, 61° 48' O | 5-6 meridiano. |
| 6. | 53° 40' S, 61° 48' O | 6-7 paralelo de latitud. |
| 7. | 53° 40' S, 61° 00' O | 7-8 meridiano. |
| 8. | 53° 00' S, 61° 00' O | 8-9 paralelo de latitud. |
| 9. | 53° 00' S, 62° 00' O | 9-10 meridiano. |
| 10. | 52° 30' S, 62° 00' O | 10-11 paralelo de latitud. |
| 11. | 52° 30' S, 62° 36' O | 11-12 meridiano. |
| 12. | 52° 00' S, 62° 36' O | 12-13 paralelo de latitud. |
| 13. | 52° 00' S, 63° 36' O | |



Jefatura de Gabinete de Ministros

**DECLARACIÓN DEL GOBIERNO
ARGENTINO
CON MOTIVO DE LA FIRMA DE LA
DECLARACIÓN CONJUNTA POR LOS
MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA ARGENTINA Y DEL REINO UNIDO
SOBRE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE
HIDROCARBUROS**

El Gobierno argentino celebra que haya sido posible llegar a un entendimiento con el Reino Unido en materia de cooperación para la exploración y explotación de hidrocarburos en áreas marítimas sujetas a una disputa de soberanía en el Atlántico Sudoccidental.

Este entendimiento permitirá mantener las cordiales relaciones existentes entre ambos países en el alto nivel en que se encuentran actualmente, al tiempo que ofrecerá oportunidades comerciales a las empresas argentinas y contribuirá a la prosperidad económica del país, en particular a la región patagónica.

El entendimiento deja a salvo los derechos imprescriptibles de la República Argentina en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tal como surge del texto de la Declaración y según quedará reflejado en la implementación de sus disposiciones, y, conforme lo han convenido ambas partes, en manera alguna puede ser interpretado como un reconocimiento



Jefatura de Gabinete de Ministros

o apoyo de la posición del Reino Unido con respecto a la soberanía de las referidas islas o los espacios marítimos circundantes.

En base a este entendimiento la República Argentina se beneficiará, sin desmedro de sus legítimos derechos, de las actividades que se lleven a cabo en las áreas sujetas a la disputa de soberanía a través de un modus vivendi provisional, hasta tanto ambas partes resuelvan esa disputa por los medios pacíficos que establece el derecho internacional. Los beneficios que se perciban estarán en relación con las áreas en exploración o los volúmenes de hidrocarburos extraídos. Conforme está previsto en el párrafo 6 de la Declaración Conjunta, el Poder Ejecutivo introducirá en el Honorable Congreso Nacional una legislación no discriminatoria que impondrá derechos a las empresas nacionales y extranjeras que operen en el área, para beneficio de la Nación. El entendimiento y su implementación no implican ni pueden ser interpretados en manera alguna como una aceptación del pretendido derecho a convocar a una licitación para el desarrollo de hidrocarburos en las áreas marítimas circundantes a las Islas Malvinas.

El Poder Ejecutivo considera que el concurso del Honorable Congreso de la Nación es imprescindible para hacer posible la operatividad de la presente Declaración, a cuyo fin someterá a su elevada consideración los correspondientes proyectos de ley.



ÁREAS DE COOPERACIÓN ESPECIAL

Estas áreas están identificadas en el punto 4.b) de la Declaración Conjunta.

Las actividades sobre los hidrocarburos en estas áreas serán coordinadas entre la Argentina y el Reino Unido.

Las actividades se desarrollarán en bloques de una extensión aproximada de 3500 km² cada uno. Se identificarán hasta 6 de esos bloques. Los primeros de ellos estarán ubicados en las estructuras sedimentarias cuyas coordenadas se definen en el Anexo de la Declaración Conjunta.

La coordinación entre las partes se llevará a cabo en el seno de un Subcomité dependiente de la Comisión Mixta, que tendrá las funciones detalladas en los incisos I a V del punto 4.b) de la Declaración Conjunta, que son las siguientes:

“coordinar actividades en los bloques referidos en el párrafo 2(b) supra, como áreas de cooperación especial. Esto se realizará mediante el establecimiento de un Subcomité, subordinado a la Comisión, que se reunirá regularmente y se encargará de:

(y) alentar actividades comerciales en cada bloque por medios tales como joint ventures y consorcios de ambas Partes;



Jefatura de Gabinete de Ministros

(ii) *buscar propuestas de empresas para cada uno de los bloques, a ser ofrecidos en condiciones adecuadas al medio inhóspito en el que se desarrollarán las actividades;*

(iii) *hacer recomendaciones respecto de propuestas hechas por empresas a los dos Gobiernos sobre proyectos de desarrollo en cada uno de los bloques, incluyendo los límites de los mismos;*

(iv) *buscar una estrecha coordinación con relación a todos los aspectos de futuras operaciones, incluyendo los niveles generales de aranceles, regalías, tasas e impuestos, la armonización del calendario de actividades, términos y condiciones comerciales y cumplimiento de los estándares recomendados;*

(v) *recomendar, sobre la base de datos geológicos conocidos por ambas Partes, bloques adicionales, ya sea dentro de las estructuras sedimentarias referidas en el Anexo o dentro de un área a ser acordada posteriormente por ambos Gobiernos por recomendación de la Comisión”.*

Tal como surge de esa descripción de las funciones del Subcomité, las actividades se llevarán a cabo sobre la base de la formación de joint ventures y consorcios integrados por empresas de ambas partes.

Los dos gobiernos deberán, tan pronto como se constituya la Comisión y el Subcomité, convenir las características que adoptarán las



Jefatura de Gabinete de Ministros

actividades sobre hidrocarburos en estas áreas de cooperación especial, siguiendo los lineamientos de la Declaración Conjunta.

Las empresas deberán aguardar, en consecuencia, que se den a conocer los acuerdos a que llegarán los dos gobiernos para la regulación de las actividades en estas áreas.

Se espera que ambos gobiernos empiecen a trabajar en este tema a la brevedad posible.

**PROYECTO DE LEY IMPOSITIVA
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN
CONGRESO, ...
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

ARTICULO 1º.- *La presente Ley será de aplicación a todas aquellas personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que, por sí o por intermedio de empresas o grupos económicos vinculados, participen en actividades de exploración y explotación, de hidrocarburos o de sus derivados en los espacios marítimos pertenecientes a la REPÚBLICA ARGENTINA según la delimitación efectuada por la legislación vigente, más allá de las DOCE (12) millas marinas medidas a partir de las líneas de base establecidas en la Ley 23.968.*

ARTICULO 2º.- *Los sujetos alcanzados por*



Jefatura de Gabinete de Ministros

esta Ley que participen en actividades de exploración o explotación de hidrocarburos, abonarán al Estado Nacional los siguientes derechos según sea el caso:

a) En la etapa de exploración, una suma anual por adelantado por cada kilómetro cuadrado o fracción de superficie, conforme a la siguiente escala:

I) Plazo básico: primer período (1° al 5° año), PESOS DIEZ CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10,56); segundo período, (6° al 9° año), PESOS VEINTIUNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 21,12); tercer período (10° al 12° año), PESOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 31,63)

II) Prórroga: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 632,00)

Este monto será incrementado en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) anual acumulativo, con las compensaciones previstas en el artículo 57 de la Ley 17.319.

b) en la etapa de explotación, un porcentaje de hasta el TRES POR CIENTO (3%) sobre la producción de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, en función de la magnitud de reservas, condiciones y ubicación de los yacimientos.

ARTICULO 3°.- Los montos establecidos en el artículo 2° podrán ser compensados con las obligaciones tributarias dispuestas por la sección 6° del título II de la Ley 17.319.

ARTICULO 4°.- Los pagos por los conceptos indicados en el artículo 2° deberán efectivizarse ante la Dirección General Impositiva dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del MINISTERIO DE



Jefatura de Gabinete de Ministros

ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, previa presentación ante la autoridad de aplicación de una declaración jurada detallada cuyo contenido será establecido por vía reglamentaria.

ARTICULO 5º.- Designase a la Secretaría de Energía dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS o al organismo que dentro de su ámbito se determine, como autoridad de aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 6º.- Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán sin perjuicio de otras imposiciones que establezca la legislación general vigente.

ARTICULO 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a redistribuir competencias reconocidas en otras disposiciones especiales que puedan afectar el recto desenvolvimiento de las actividades alcanzadas por la presente Ley.

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



Jefatura de Gabinete de Ministros

PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL
PROYECTO DE LEY SOBRE HIDROCARBUROS EN
EL ATLÁNTICO SUR DEL SENADOR DR.
EDUARDO MENEM

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN
CONGRESO, ...
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- *La exploración o explotación de hidrocarburos líquidos o gaseosos, en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas que se encuentran sujetos a una disputa de soberanía deberán realizarse en las condiciones establecidas en la Ley N° 17.319, así como en las normas que sancione el Poder Ejecutivo Nacional.*

ARTICULO 2º.- *Las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea que actúen directamente por medio de sus casas centrales o matrices, o sucursales o filiales, o indirectamente a través de subsidiarias, sociedades vinculadas, por interpósitas personas, o consorciadas, que participen de cualquier forma en la exploración o explotación de recursos naturales o energéticos en violación de lo establecido en el artículo anterior, aunque el acto jurídico que se trate se hubiere celebrado en el extranjero, serán inhabilitadas absolutamente para realizar actos de comercio en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, y en especial para intervenir en contratos administrativos de cualquier naturaleza. En adición a esta sanción, serán pasibles de la aplicación de una multa que oscilará entre*



Jefatura de Gabinete de Ministros

PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) y PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) a determinar por la autoridad de aplicación prevista en el Artículo 8º.

Se considerará que también existe participación en la explotación cuando se proporcionen recursos financieros a quienes la realicen.

ARTICULO 3º.- *Se harán extensivas las disposiciones del artículo precedente a las personas físicas o jurídicas que se desempeñen como consultores técnicos, económicos o financieros, o presten servicios de asesoramiento y análisis de proyectos relacionados con las actividades contempladas en dicho artículo. En este caso, las multas oscilarán entre PESOS DIEZ MIL (\$10.000) y UN MILLÓN (\$1.000.000).*

ARTICULO 4º.- *Los actos jurídicos que se celebren en violación de las disposiciones de la presente Ley serán nulos de nulidad absoluta.*

ARTICULO 5º.- *La inhabilitación que se determine implicará la cancelación de su inscripción en el Registro de Constructores de Obra Pública, el cese inmediato de exenciones y facilidades impositivas o previsionales, provocando la caducidad de los plazos otorgados y la inmediata exigibilidad de los saldos que pudiera adeudar y la inscripción de la inhabilitación en el Registro Público que corresponda.*

ARTICULO 6º.- *Toda persona física o jurídica*



Jefatura de Gabinete de Ministros

que contrate con la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, entidades autárquicas, empresas públicas, sociedades del Estado, sociedades por acciones con participación estatal mayoritaria o minoritaria, deberá realizar una declaración jurada de que no se encuentra comprendida en las causales de inhabilitación establecidas en la presente Ley. La falta de la mencionada declaración obstará a la tramitación de que se trate hasta tanto no se dé cumplimiento a la misma.

Incurrirá en falta grave, y considerada causal de exoneración, el funcionario que dé trámite a la presentación en la que se omita el cumplimiento del recaudo de declaración indicado en el presente artículo.

ARTICULO 7º.- Las disposiciones del artículo anterior serán de aplicación extensiva a las personas físicas o jurídicas que se desempeñen como consultores técnicos, económicos y financieros o presten servicios de asesoramiento y análisis de proyectos referidos a la prospección, exploración o explotación de hidrocarburos.

ARTICULO 8º.- Corresponderá al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto llevar un registro de las personas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación establecidas en el artículo 2º, debiendo arbitrar los mecanismos de información necesarios a tales efectos.



Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 9º.- Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.

ARTICULO 10º.- El Poder Ejecutivo Nacional deberá reglamentar la presente Ley dentro de los treinta días de su promulgación.

ARTICULO 11º.- Invítase a los gobiernos provinciales a adherir a la presente Ley.

ARTICULO 12º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**CARACTERÍSTICAS DEL ENTENDIMIENTO
CON EL REINO UNIDO PARA LA COOPERACIÓN
EN LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE
HIDROCARBUROS**

La Declaración Conjunta Argentino-Británica firmada el 27 de septiembre contiene básicamente los siguientes elementos:

a) un "paraguas de soberanía" basado en el contenido del Comunicado Conjunto adoptado en Madrid el 19 de octubre de 1989, aplicable tanto a la Declaración Conjunta como a sus resultados, así como a futuros comunicados o reuniones;

Desde el punto de vista jurídico, el hecho de que las Partes hayan convenido en colocar la



Jefatura de Gabinete de Ministros

Declaración bajo "paraguas de soberanía" implica la renuncia de ambas a hacer valer lo allí convenido en futuras instancias jurisdiccionales.

En este sentido puede afirmarse que la sola existencia del paraguas de soberanía reforzado es suficiente para sostener que los derechos de soberanía que hace valer la Argentina en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes, quedan debidamente protegidos.

b) un programa de cooperación conjunta para alentar las actividades sobre hidrocarburos en el Atlántico Sudoccidental, a través de la constitución de una Comisión Mixta y de la creación de áreas de cooperación especial;

c) un expreso reconocimiento por parte de ambos Gobiernos de la existencia de una disputa de soberanía sobre las áreas marítimas circundantes a las Islas Malvinas. Con ello, el Gobierno británico se aparta de una política, observada por lo menos desde 1982, de sostener que la disputa se solucionó con el conflicto del Atlántico Sur;

d) la afirmación concreta de que "Las áreas sujetas a la disputa de soberanía y jurisdicción no serán extendidas en forma alguna como consecuencia de esta Declaración Conjunta o su ejecución" (párrafo 1 (2));

e) la previsión de que cada Parte adoptará las medidas administrativas apropiadas de acuerdo a la



Jefatura de Gabinete de Ministros

Declaración para la exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas identificadas en la misma;

f) un compromiso de ambas Partes de abstenerse de acciones o de imponer condiciones que puedan inhibir o frustrar la posibilidad de que se lleven a cabo las actividades;

Dado que esta cláusula es aplicable en ambos sentidos, y que el Gobierno argentino ha hecho pública su intención de imponer contribuciones a las empresas que actúen en las áreas, el Gobierno británico deberá abstenerse de imponer condiciones que no permitan la percepción de esos beneficios fiscales por parte de nuestro país.

El Gobierno argentino ha interpretado expresa y públicamente que esta cláusula de la Declaración lo habilita para cobrar derechos a las empresas que actúan en cualquier área sujeta a la diputa de soberanía.

El entendimiento será seguido de la introducción en el Congreso Nacional de un proyecto de ley para hacer posible la percepción de un beneficio fiscal especial, al que quedarán sujetas todas las empresas que operen en esas áreas. La legislación también contemplará las sanciones de que se harán pasibles las empresas que no se avengan al pago de ese beneficio.

g) no contiene elemento alguno que pueda ser interpretado como una aceptación del llamado a licitación británico, y así lo ha hecho saber



Jefatura de Gabinete de Ministros

expresamente el Gobierno Argentino en el momento de su firma. Ese llamado a licitación británico en manera alguna compromete la posición del Gobierno Argentino.

Bajo estas características, la Declaración reviste la naturaleza de una medida provisional, hasta tanto se alcance un acuerdo definitivo sobre la disputa de soberanía que separa a las Partes.

OPERATIVIDAD DEL ACUERDO

El entendimiento no sólo contiene un paraguas de soberanía reforzado, o sea que se aplica específicamente a todas las actividades que se van a desarrollar, sino que permitiría que los derechos de soberanía que posee la República Argentina sobre las áreas marítimas circundantes a las Islas Malvinas tengan una expresión real y práctica en la operación del régimen de colaboración, en los siguientes aspectos:

a) Creación de una Comisión Mixta que, en las áreas marítimas sujetas a una disputa de soberanía, tendría funciones tales como las siguientes:

- promover la constitución de joint ventures y proyectos conjuntos para la exploración, producción y uso de infraestructura;

- recibir información de las empresas sobre el desarrollo de sus actividades y operaciones comerciales;



Jefatura de Gabinete de Ministros

- recomendar estándares para las actividades en materia de seguridad, salud y monitoreo.

A través de esta Comisión, el Gobierno argentino estará en condiciones de velar por el cumplimiento del pago de los derechos que impondrá a las empresas que pretendan operar en las áreas.

b) Adopción de medidas administrativas para la exploración y explotación de hidrocarburos.

El entendimiento establece que cada Gobierno tomará las medidas apropiadas de conformidad con la Declaración para la exploración y explotación de hidrocarburos. Esas medidas estarán sujetas al paraguas de soberanía, y deberán crear las condiciones necesarias para una participación sustancial de empresas de ambas partes en las actividades. Las Partes se mantendrán informadas sobre la conducción de las operaciones.

AREAS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO

Las funciones de carácter operativo de la Comisión sólo se extenderán a las áreas de cooperación especial (en las que las actividades serán coordinadas y los beneficios distribuidos por partes iguales) y a las áreas sujetas a una disputa de soberanía. Las áreas de cooperación especial estarán ubicadas al sudoeste de las Islas Malvinas y distribuidas tanto dentro como fuera de las áreas en disputa. Se prevé la existencia de otras áreas de



Jefatura de Gabinete de Ministros

cooperación especial, conforme lo recomiende la Comisión.

Se afirmó que existe desequilibrio entre las Partes, en referencia al hecho de que en las áreas de cooperación especial la Argentina aporta áreas indisputadas mientras que el Reino Unido sólo aporta áreas en disputa; esta afirmación queda desvirtuada si se tiene en cuenta lo siguiente:

a- Las áreas indisputadas que aporta la República Argentina no se transforman en disputadas por el hecho de haber llegado a un acuerdo sobre ellas, tal como lo establece expresamente la Declaración Conjunta.

Además debe tenerse en cuenta que el Reino Unido, como parte del entendimiento, ha levantado sus objeciones a los bloques orientales del Plan Argentina, con lo cual ha renunciado también a extender su jurisdicción de hecho a las áreas marítimas cubiertas por ese Plan.

b- Tanto desde el punto de vista jurídico como político, el esfuerzo mayor lo realiza en el caso de las áreas de Cooperación Especial el Reino Unido, porque está admitiendo compartir ingresos en unas áreas -las disputadas- que considera como propias y que la Argentina reclama. Esta situación no se ve compensada por la exploración y explotación de las áreas no disputadas, ya que allí, por definición, no existe reclamo británico.

O sea que, si no existiera el "paraguas" de



Jefatura de Gabinete de Ministros

soberanía o se afirmara como hacen algunos que la protección del paraguas no es suficiente, la Argentina podría sostener que el ejercicio de su jurisdicción en las áreas de cooperación especial mejora sus derechos y su reclamación, mientras que el Reino Unido no podría afirmar lo mismo con respecto al ejercicio de jurisdicción en las áreas indisputadas puesto que en la propia Declaración se establece la imposibilidad de extender la zona en disputa.

c- Si se afirmara que en la conducción de las operaciones hidrocarbúrficas en las áreas que no son de Cooperación Especial existirá un desequilibrio entre las Partes, ello sólo podrá ocurrir en virtud de la situación de hecho imperante en las áreas disputadas, pero no como resultado del entendimiento. De hecho, la Argentina hará valer sus derechos sobre los recursos de esas áreas apoyándose en las disposiciones del entendimiento y sin reconocer en manera alguna las acciones que desarrolle el Reino Unido.

La Comisión tendrá también funciones de asesoramiento en materia de protección del medio ambiente en el Atlántico Sudoccidental, sin precisar el área y teniendo en cuenta las convenciones y recomendaciones de las organizaciones internacionales competentes.

No se aplica a las Islas Georgias y Sandwich del Sur, porque el entendimiento no se refiere a la actividad sobre los hidrocarburos en esas zonas, que por otra parte no está prevista.



Otros beneficios colaterales.

a) *Favorables perspectivas en la relación bilateral, alejando las posibilidades de una situación conflictiva. Apertura de posibilidades beneficiosas en aspectos pendientes de la relación bilateral.*

b) *Sustancial participación de las empresas radicadas en la Argentina en las actividades a llevar a cabo.*

c) *desarrollo de las áreas patagónicas como apoyo a las actividades, provisión de infraestructura, servicios, etc.*

DERECHOS DE SOBERANÍA DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

En el presente caso, el texto del compromiso asumido por ambas Partes, despojando de todo efecto jurídico sobre sus respectivas pretensiones a la Declaración Conjunta, permite afirmar que los derechos de soberanía que hace valer la República Argentina en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes, quedan debidamente cautelados.

Aunque el mero no reconocimiento de los actos unilaterales británicos también es válido para sostener los derechos que posee la República Argentina, debe tenerse en cuenta que nuestro país es demandante, mientras que el Reino Unido controla de hecho las áreas objeto del entendimiento. La



Jefatura de Gabinete de Ministros

alteración del statu quo es un objetivo de la Argentina, en tanto que su mantenimiento sólo puede favorecer al Reino Unido, particularmente tratándose de la explotación de un recurso no renovable.

Mientras que la realización de la actividad bajo "paraguas" de soberanía, en las condiciones del entendimiento, implica un renunciamiento expreso del Reino Unido a acordarle todo efecto jurídico al hecho de que se lleven a cabo las operaciones, la protesta argentina sólo dejaría a salvo nuestros derechos de manera unilateral, sujeta a interpretación de terceros a la luz de todas las circunstancias del caso.

El otorgamiento de licencias sin un "paraguas de soberanía" podría ser alegado por el Reino Unido como un acatamiento de su jurisdicción en las áreas y, por lo tanto, como un reforzamiento de sus pretendidos derechos.

La sola nota de protesta tiene por efecto presentar o mantener una reivindicación o impedir al poseedor ilegítimo adquirir un título en buena y debida forma, no constituyendo fuente de la soberanía territorial. Además debe señalarse que una reivindicación in abstractum no seguida de hechos concretos, ante los avances de la otra parte, vale decir el ejercicio de la jurisdicción liso y llano, podría interpretarse como un consentimiento respecto de los mismos, lo cual sí menoscabaría nuestros títulos sobre las Islas.

No podría válidamente decirse que la Argentina ha renunciado a tomar acciones que puedan inhibir o



Jefatura de Gabinete de Ministros

frustrar las actividades petroleras sin considerar que:

a- No existían garantías de que la oposición cerrada de la República Argentina iba a ser eficaz para impedir que algunas empresas se presentaran a la licitación británica.

b- Apostar a hacer fracasar la licitación británica, además de tener un resultado incierto, hubiera significado una elección por lo negativo y adverso a nuestros intereses, buscando la confrontación con el Reino Unido.

c- Argentina se hubiera visto privada de los eventuales beneficios económicos de la explotación de los hidrocarburos.

d- Hubiera sido una invitación a que el Reino Unido extendiera una vez más las áreas bajo su jurisdicción de facto, lo cual quedó anulado por el entendimiento al que se llegó.

Tampoco puede afirmarse que el acuerdo no aporte elementos que signifiquen un avance concreto en nuestro reclamo de soberanía pues, como ya se ha dicho precedentemente, aunque el entendimiento fue celebrado bajo "paraguas de soberanía", lo cual quita efectos jurídicos a su contenido sobre los reclamos de ambas Partes, la Argentina ha logrado de esta manera alterar el statu quo y lograr una inferencia en las actividades que se llevarán a cabo en las áreas disputadas. Es por ello que el entendimiento es considerado un paso adelante hacia la solución definitiva de la disputa.



El acuerdo abre además la posibilidad de que la Argentina perciba un beneficio económico por esas actividades, logrando así dar un efecto concreto y práctico a sus derechos de soberanía.

**I. RAZONES POR LAS QUE EL
ENTENDIMIENTO CON EL REINO UNIDO NO
REVISTIÓ LA FORMA DE UN TRATADO
INTERNACIONAL.**

1. Desde el inicio de la negociación sobre petróleo hace más de tres años, los negociadores argentinos recibieron dos instrucciones básicas:

- dejar a salvo los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las islas y espacios marítimos del Atlántico Sur, y

- no acceder a la celebración de un acuerdo con las características de los que habitualmente convienen los Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente, para la explotación de yacimientos ubicados "a caballo" de la línea imaginaria que delimita sus respectivas jurisdicciones.

Un acuerdo en buena y debida forma, redactado como un tratado y sometido a los respectivos poderes legislativos, podría haber sido interpretado, aún bajo paraguas de soberanía, como un reconocimiento de la existencia de otro Estado con derecho a una parte de los recursos que se extrajeran de las "zonas limítrofes". Además, los acuerdos que



Jefatura de Gabinete de Ministros

se celebran entre Estados con costas adyacentes o situados frente a frente tienen precisamente esa forma.

En cambio, la forma de "modus vivendi" que se le otorgó a la Declaración Conjunta responde más ajustadamente a la necesidad, impuesta por las circunstancias de la ocupación extranjera de una parte de nuestro territorio, de apelar a medidas provisionales para evitar que la potencia ocupante disponga unilateralmente de la totalidad de los recursos no renovables de las áreas marítimas.

En tal sentido, se siguió el modelo de los acuerdos sobre pesca, también impuestos por la necesidad de proteger un recurso, aunque en este caso se trataba de un recurso renovable, por lo que resultaba suficiente velar por su conservación.

Al mismo tiempo, se quiso dar al arreglo un carácter provisional y flexible, ya que, a criterio del Gobierno, sólo constituye un paso adelante en la solución definitiva de la controversia. La Argentina, de esta manera, no queda atada a un tratado, que debe prever cláusulas tales como su entrada en vigor, duración, denuncia, y otros aspectos formales que lo fijan en el tiempo e impiden su adaptación a las cambiantes circunstancias que se esperan de la situación en las islas.

2. Un tratado en buena y debida forma hubiera hecho necesario explicitar todos los detalles de la operatividad del acuerdo, impidiendo así la vigencia de un esquema en el que las actividades se van a



desarrollar en forma coordinada y no conjunta, acentuando de esa manera la existencia de una disputa que no encuentra su solución a través de este entendimiento sino que las partes deben permanecer comprometidas a buscarle una solución definitiva.

La Declaración Conjunta es básicamente programática, de contenido general, y deja en manos de los gobiernos su instrumentación posterior. Esto surge claramente del párrafo 6, que establece que "cada gobierno tomará las medidas administrativas apropiadas de acuerdo con la presente Declaración Conjunta..." A su vez, la Comisión Conjunta que crea la Declaración tiene facultades asesoras y no decisorias.

II. RAZÓN POR LA QUE LA DECLARACIÓN CONJUNTA NO SE SOMETIÓ A APROBACIÓN LEGISLATIVA

1. En la práctica internacional, los Estados negocian con frecuencia instrumentos que no son tratados pero que, sin embargo, están destinados a regir sus relaciones mutuas y a orientar su conducta. La práctica diplomática internacional reconoce numerosos antecedentes en los que los Estados concertan cuestiones de trascendencia política a través de Declaraciones Conjuntas que no requieren aprobación legislativa.

Esta característica no quita relevancia política ni jurídica al entendimiento, ya que como consecuencia del mismo la Argentina tendrá una



Jefatura de Gabinete de Ministros

injerencia importante en las actividades petrolíferas que tengan lugar en las aguas circundantes a las Islas Malvinas.

2. Este entendimiento se enrola en las facultades que la Constitución Nacional reconoce al Poder Ejecutivo en el art. 99 (11), que lo autoriza a concluir y firmar "tratados, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las organizaciones internacionales y las naciones extranjeras..."

En la Declaración Conjunta, el Poder Ejecutivo no avanza sobre facultades del Legislativo sino que ejerce competencias que le son propias. De todas maneras, la operatividad del acuerdo depende de que el Congreso de la Nación dicte la legislación correspondiente, sin la cual no sería posible llevarlo a la práctica. En su Declaración posterior a la firma de la Declaración Conjunta, el Poder Ejecutivo dejó en claro que el concurso del Honorable Congreso de la Nación es imprescindible para hacer posible la operatividad de la Declaración.

3. Aún cuando se lo quiera considerar como un tratado, por su contenido, la Declaración Conjunta con el Reino Unido constituiría un acuerdo ejecutivo o en forma simplificada.

En efecto, la doctrina y el derecho internacional comparado reconocen dos grandes categorías de acuerdos en virtud del contenido de los mismos. Los acuerdos en buena y debida forma y los



Jefatura de Gabinete de Ministros

denominados acuerdos ejecutivos o en forma simplificada.

Para la conclusión de un tratado en buena y debida forma, se requieren los siguientes pasos: a) Negociación por el Poder Ejecutivo, b) Aprobación por el Poder Legislativo y c) Ratificación por el Poder Ejecutivo. Este es el procedimiento previsto en los artículos 75 y 99 de la Constitución Nacional.

Junto a los acuerdos en buena y debida forma, la práctica constitucional y jurisprudencial argentina y comparada identifica a los acuerdos en forma simplificada. Estos, para entrar en vigor, no requieren de la aprobación del Congreso. Y esto es así pues no contienen "sustancia legislativa". En la práctica constitucional francesa el 60% de los acuerdos que se firman son "acuerdos ejecutivos".

En los Estados Unidos, cuya Constitución es de contenido semejante a la nuestra, la proporción aún es mayor. En nuestro país la Corte Suprema de Justicia de la Nación no ha objetado la constitucionalidad de la suscripción de acuerdos ejecutivos.

** Relación entre la Nación y las Provincias. Estado de las finanzas provinciales.*

Las finanzas provinciales -tomando las 24 jurisdicciones más MCBA- tuvieron el siguiente comportamiento desde el Plan de Convertibilidad:



Jefatura de Gabinete de Ministros

1- Sus ingresos genuinos -recursos propios- aumentaron desde \$165,8 en 1991 hasta \$317,5 en 1995 medidos en valores per cápita.

2- En el mismo período el Gasto Público per cápita pasó de \$498,1 en 1991 a \$852,5 en 1995.

3- La cantidad de empleados cada mil habitantes -tomando el conjunto de provincias- pasó de 34 empleados cada 1000 en 1991, a 32 empleados cada mil en 1995.-

4- La Coparticipación Federal de Impuestos per cápita pasó de \$211,7 en 1991 a \$305,4 en 1995-

5- Las necesidades de financiamiento de las provincias, que era del 8,3 % respecto del total de erogaciones en 1991, pasó en el año 1995 al 9,6%.

6- Por último, si se suman los recursos provinciales más la Coparticipación Federal de Impuestos, y se lo compara con el Gasto en Personal como un porcentaje de este total, se tiene que el gasto en personal pasó del 68,5% al 70%. Es decir que el pago de remuneraciones en las administraciones provinciales absorbe el 70% del total de recursos disponibles.

Por su parte la Nación estableció una política fiscal vinculada con las jurisdicciones provinciales, cuyos logros se circunscriben a metas cuantitativas.

En particular, el proceso de saneamiento financiero, una meta nada despreciable en función de



Jefatura de Gabinete de Ministros

la evolución histórica de las provincias, no fue acompañado por una verdadera transformación estructural de sus administraciones.

La permanencia del "status quo" vigente se constituyó en apenas dos años, en el germen para el desequilibrio fiscal provincial. Ejemplo de ello, es la persistencia de altos gastos corrientes financiados con recursos extraordinarios, los que una vez recibidos (regalías, compensación de deudas, etc.) se convirtieron en necesidades de financiamiento que obligaron a la toma de créditos.

Por su parte, si bien las provincias - por intermedio del gobierno nacional- tuvieron acceso al crédito de organismos financieros internacionales, destinados a realizar la reforma estructural de sus finanzas, los resultados obtenidos no son suficientes.

Por ejemplo, la experiencia nacional acumulada en la relación con las Provincias, permitió ir adecuando los programas y recursos disponibles para tal transformación.

El Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, fue capaz de combinar: decisión política, rapidez de negociación y desembolsos; cambios estructurales con soluciones financieras.

Resumiendo, en lo que respecta a las perspectivas fiscales provinciales, su excesiva fragilidad financiera obliga a avanzar inexorablemente a la aplicación de modernos instrumentos de gestión -en sintonía con la Nación-,



al logro de equilibrio en sus cuentas públicas, y a que la Nación logre superar las metas cuantitativas en su relación con las provincias, avanzando en aquellos aspectos hacendísticos que promuevan una mejor calidad de las gestiones provinciales.

* *Marcha del Plan elaborado por el Gobierno contra la desocupación.*

Para la mejor comprensión del desarrollo de las acciones encaradas por el Gobierno en su lucha contra el desempleo, se analizará el devenir de los instrumentos utilizados.

• *Ley de PyMEs (Ley N° 24.467)*

La Ley de PyMEs trata las relaciones laborales en su parte tercera, para las empresas pequeñas. La definición de pequeña empresa combina cantidad de trabajadores (hasta 40) y nivel de facturación anual (por sectores). Ha sido reglamentada por el Decreto 737/95 y por la Resolución 7/95.

En el presente los esfuerzos están focalizados hacia la difusión masiva de las ventajas que genera esta norma en las empresas pequeñas. El objetivo buscado es maximizar la potencialidad de las empresas pequeñas y medianas como agentes dinámicos de la economía y, consecuentemente, como medios de creación de empleo.



• Ley de Promoción del Empleo (Ley N° 24.465)

La Ley de Fomento de Trabajo, recientemente sancionada por el Congreso, ataca el problema del desempleo ampliando el abanico de modalidades de contratación a disposición de las empresas y de los trabajadores que ya presentaba la Ley Nacional de Empleo.

Ha sido reglamentada a través de los Decretos 282/95, 461/95 y 738/95 y en la actualidad el, el Gobierno se encuentra abocado a difundir el uso de las nuevas herramientas por ella introducidas, tales como Período de Prueba, Contrato a Tiempo Parcial, Contrato de Aprendizaje y Modalidad especial de fomento de empleo.

• Reforma del Régimen de Asignaciones Familiares

Se ha elaborado un Proyecto de Reforma del Régimen de Asignaciones Familiares, que actualmente está en estudio en la Comisión de Previsión Social de la H. Cámara de Diputados y que conlleva las siguientes ventajas:

**Propicia una mejora en la distribución de los recursos destinados a cubrir las prestaciones.*

**Simplifica la grilla de prestaciones.*

**Propicia una prestación especial para la formación profesional de los hijos de algunos trabajadores beneficiados por el sistema.*



**No introduce aumento en los costos laborales.*

• Reforma del Régimen de Empleo Doméstico

Está en elaboración un Proyecto de Reforma Régimen de Empleo Doméstico que propone una serie de medidas y mecanismos que plantean originales vías de acción en pos de dar solución a los problemas arriba identificados. El desafío consiste en crear un verdadero sistema de protección a partir de un nuevo régimen laboral y previsional, que asegure un alto grado de cobertura y alcance, basándose en los principios de simpleza, equidad, transparencia y bajo grado de litigiosidad.

• Reforma de la LCT en aspectos que desincentivan la contratación de mujeres

Desde el punto de vista de la L.C.T., se evidencia una sobreabundante protección de la mujer que en la práctica se transforma en desprotección (arts. 174, 175, 182 y 183). Paralelamente, se observa un vacío normativo en lo que respecta a la protección de la familia. Para poder realizar el principio de la igualdad es necesario un cambio radical en la legislación positiva laboral vigente, centrando la atención en aquellas normas discriminatorias que, lejos de proteger, se transforman en un obstáculo en el camino de su efectiva concreción. En la actualidad se avanza en la etapa de estudio para la elaboración de un proyecto al respecto.



• Reforma del Régimen del Peón Rural

Sin perjuicio de proponer modalidades de contratación laboral acordes con la realidad del trabajo agrícola y ganadero, es intención del Gobierno adoptar medidas para que el sector rural se beneficie con las modalidades de trabajo promovidas recientemente aprobadas a la vez que establecer mecanismos de pagos de aportes y contribuciones que se adapten a las singularidades del trabajo rural.

La reforma del trabajo rural incluirá la puesta en marcha de sistemas de colocación acordes con la realidad del sector.

En paralelo con estas acciones el Ministro de Trabajo y Seguridad Social convocó el 19/10/95 a una reunión de las entidades agropecuarias (SRA, CRA, FAA Y CONINAGRO) y a la Unión de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) integrantes de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA) a fin de pasar revista a los temas que, desde la óptica de ese ministerio, influyen en el nivel de ocupación de los trabajadores rurales requiriendo de las partes sus puntos de vista al respecto.

Las respuestas debían encontrarse listas para hoy y luego de ser evaluadas por la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, el Ministerio de Trabajo hará el análisis respectivo y dará a conocer sus conclusiones a todas las partes en la reunión de la semana siguiente.



• Reforma de la Ley de Negociación Colectiva

En línea con la búsqueda por adoptar los cambios en nuestra institucionalidad laboral que se adecuen al contexto económico y social por el que atraviesa actualmente el país, surge como prioritaria la reforma de la Ley de Negociación Colectiva.

En la actualidad, el M.T.S.S. se halla estudiando las posibles formas de articular esta reforma cuyos ejes centrales son:

**Permitir que la organización del trabajo y estructura salarial puedan adaptarse a la realidad empresarial articulando los distintos niveles de negociación.*

**Corregir el problema de la ultra-actividad.*

**Revisar la situación y permanencia de determinados regímenes especiales.*

• Ley de Edad Mínima de Admisión al Trabajo

Este proyecto de ley que actualmente se encuentra en tratamiento en la Comisión de Trabajo de esta H. Cámara de Senadores tiene como fin modificar el art. 187 de la L.C.T a fin de aumentar la edad mínima de 14 a 16 años.

Breve síntesis de la cobertura del seguro de desempleo durante los primeros nueve meses del corriente año.

Durante el corriente año se ha dado cobertura a través del seguro de desempleo a un promedio de



Jefatura de Gabinete de Ministros

113.109 trabajadores desocupados (en total se dieron 1.017.985 prestaciones). Esto demandó erogaciones por un monto total de 261,5 millones de pesos.

Programas de empleo y formación profesional

• *Programas de interés comunitario: Estos programas tienen por objetivo articular las necesidades de entrenamiento laboral, ocupación y empleo transitorio de personas desempleadas con la realización de obras de interés comunitario.*

Programa de Asistencia Solidaria PROAS: *El PROAS ha venido ejecutándose durante todo el año 1995, intensificando sus acciones desde mediados del presente año. Más de 44.000 personas han sido beneficiarias del PROAS, recibiendo una ayuda económica no remunerativa de \$200 mensuales cada una, seguro de responsabilidad civil y cobertura médico asistencial. Este programa ha adquirido mayor impulso en las regiones más postergadas del país. Hasta el momento el Ministerio de Trabajo ha firmado convenios con las provincias por un monto de \$43 millones para ser destinados a este programa de los que se han ejecutado \$34 millones. Se estima que a fines de 1995 cerca de 60.000 personas habrán sido beneficiarias del PROAS, con una inversión que superará los \$50 millones.*

Programa de Empleo de Interés Social PROEDIS: *Este programa, ejecutado a través de Organizaciones No Gubernamentales, ha tenido una cobertura de 1.304 beneficiarios y una inversión de \$2,3 millones.*



- Programa de Entrenamiento Ocupacional PRENO

El PRENO ha tenido una cobertura de 17.971 beneficiarios y \$11 millones de inversión. En la actualidad este programa ha sido fusionado con el PROAS.

- Servicio Civil Comunitario ASISTIR

El programa ASISTIR, de reciente creación, se encuentra en etapa de implementación. Cuenta con un presupuesto para el año 1995 de \$13 millones. Hasta el momento las acciones consistieron en establecer contactos con representantes de organismos ejecutores del Programa -Cáritas, Fuerzas Armadas- para ajustar los mecanismos de ejecución y se ha avanzado en las negociaciones para la firma de los Convenio Marco con estas instituciones. Asimismo se han elaborado los instrumentos para su implementación.

- Forestación Intensiva FORESTAR

Este programa, también de reciente creación, cuenta con un presupuesto para el año 1995 de \$8 millones. Se ha conformado una Unidad de Evaluación de Proyectos con representantes de la Dirección Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Dirección de Producción Forestal dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Los proyectos recibidos, que superan los 400, se encuentran en proceso de evaluación para su próxima implementación.



Jefatura de Gabinete de Ministros

• Programas de Fomento del Empleo Productivo

Estos programas favorecen la disminución del desempleo a través del fomento de la utilización de la mano de obra por parte de las empresas privadas.

• Programa Nacional de Pasantías PRONAPAS

El PRONAPAS ha culminado exitosamente en el presente año. Cerca de 32.000 jóvenes han realizado pasantías en empresas productivas gracias a la intervención de este programa. El monto de recursos involucrados superó los \$21 millones.

• Programa APRENDER

Este programa, de reciente creación, tiene por objetivo fomentar la utilización del contrato de aprendizaje para que las empresas incorporen a jóvenes desocupados. Para el presente año se han asignado \$4,8 millones de pesos, con una cobertura estimada de 16.000 beneficiarios.

• Promoción del Empleo Privado PEP

Este programa, destinado a facilitar la contratación de trabajadores en las PyMEs, ha destinado \$12 millones durante el presente año para la asignación 60.000 prestaciones. Durante el presente año 20.191 nuevos trabajadores se han incorporado a través de este programa a las empresas. Se estima que para lo que resta del año se



erogarán otros \$5 millones, acercándose la cobertura a 30.000 beneficiarios.

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

*Proyecto Joven

Comenzó a ejecutarse a fines de 1993 con la implementación de una Prueba Piloto en la Capital Federal y 19 partidos del Conurbano Bonaerense. Durante 1994 se realizaron los llamados a licitación Segundo y Tercero, a los que fueron incorporándose paulatinamente nuevas provincias. Fueron adjudicados 474 y 505 cursos respectivamente. En 1995, acelerando el cronograma inicialmente previsto, Proyecto Joven se extendió a todo el país. El 28 de setiembre de 1995 se realizó la apertura de ofertas correspondiente al Quinto Llamado a Licitación, convocado con el objeto de contratar hasta 1200 cursos de capacitación y en el que se presentaron 1184 ofertas conteniendo 4567 cursos.

Hasta el momento, han sido capacitados 20.000 beneficiarios y otros 30.000 se capacitarán en los próximos meses. Los beneficiarios realizaron sus prácticas laborales en más de 3500 empresas productoras de bienes o servicios. Para el año 1995, se habrán destinado \$70 millones en la capacitación de jóvenes.

*Proyecto Micro

Este programa brinda capacitación en gestión



empresarial y asistencia técnica a personas que han sido desplazadas de sus empleos en relación de dependencia debido a procesos de reconversión o reforma del Estado. Durante 1995 se implementó una prueba piloto de este programa, destinada a capacitar a 600 personas en el área de Capital Federal y el Gran Buenos Aires. Los cursos se encuentran en su etapa de inicio y se prevé generalizarlos a todo el país a partir del próximo año. La meta es capacitar a 10.000 beneficiarios en 2 años.

***Proyecto Imagen**

Los cursos de orientación para la inserción ocupacional dictados por Proyecto Imagen han comenzado en el presente año en las provincias de Buenos Aires y Tucumán. En el tercer trimestre se iniciaron 350 cursos con 7.000 beneficiarios y una inversión de \$900 mil.

En el año 1996 se dará comienzo a la Etapa de Generalización del Componente en todo el país. En el Segundo Llamado se licitará el dictado de 1.000 cursos para 20.000 beneficiarios en las zonas de Capital Federal, Gran Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santa Fe. En el Tercer Llamado se licitará el dictado de 1810 cursos para 36.200 beneficiarios en las zonas de Santa Fe, Misiones, Entre Ríos, Chaco, Corrientes, Formosa, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Salta, San Luis, Santiago del Estero, Buenos Aires, Neuquén, Chubut, La Pampa y Capital Federal.



Jefatura de Gabinete de Ministros

En lo correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social, y según lo anunciado por el Señor Presidente, se han firmado convenios con seis provincias para la implementación del Programa de Crédito a Municipios con fondos BID-BIRF. El Programa total es de 600 millones de dólares en 5 años; y las Provincias que ya han comenzado a operar, son: Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán y San Luis.-

. Se ha enviado a la firma del Señor Presidente el decreto de Creación del Fondo Fiduciario Federal para la generación de crédito hipotecario a partir del stock de hipotecas en las provincias.

. En cuanto a la administración de los programas sociales, se han incorporado al Presupuesto 1996 el detalle de los mismos, tal como fueran oportunamente anunciados por el Señor Presidente de la Nación. Asimismo, el Presupuesto 96 contiene los principios de mejor administración del gasto social, en consonancia con los anuncios del Señor Presidente.

. El Programa Fondo Participativo de Inversión Social (FOPAR) ha comenzado a organizarse en las provincias planeadas.

. El Plan Nacional de Alimentación y Nutrición está ejecutando el Programa PRANI en 9 provincias teniendo bajo apoyo alimentario a 144.000 niños de 2 a 5 años. Cada niño ha sido adecuadamente fichado para el control del Programa. Se han reconstruido 64 comedores escolares.



* Fondo Nacional del Tabaco.

Dije en mi primer informe ante esta Honorable Cámara que "El Fondo Especial del Tabaco, conforme a la ley 19.800, distribuye los 180 millones de pesos que lo integran a través de un complemento de precio por kilogramo de tabaco acopiado y, por los denominados "planes" que en general son actividades de reconversión, diversificación o tecnificación financiada a fondo perdido.

De acuerdo al sistema vigente, los beneficios del Fondo alcanzan a 23.500 productores tabacaleros activos. Sin embargo, hay un alto grado de inequidad en su distribución actual ya que sólo 443 productores (apenas el 1,8% del total) reciben más de 50 millones de pesos anuales (un 38% del Fondo) en tanto en el otro extremo, el 81% de los productores (19.000 minifundistas) se reparte sólo el 29% de los recursos.

El Gobierno insiste en darle un sentido social a este Fondo y promover la permanencia en el campo de muchos productores que, de otra manera, estarían destinados a desaparecer.

Sin embargo, el nuevo proyecto de ley de presupuesto prevé una disminución del 60% de este Fondo destinando tales recursos a la Secretaría de Desarrollo Social, situación que ha generado inquietud en los legisladores de las provincias productoras y de los sectores involucrados en la actividad tabacalera.

Reitero en esta oportunidad lo expuesto en mi



Jefatura de Gabinete de Ministros

primer informe agregando que se han impartido instrucciones para que en el ámbito de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de diputados, donde se discute el Presupuesto 1996, previo análisis con las autoridades de las provincias tabacaleras y los representantes de la producción, se defina una propuesta que preserve los recursos globales que cada provincia percibe actualmente del Fondo del Tabaco y, a la vez, contemple los recursos que la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación debe necesariamente disponer para mantener los planes de ejecución.

** Leyes reglamentarias de la Constitución Nacional.*

A partir de la reforma constitucional, el Poder Ejecutivo se abocó a la tarea de contribuir en la mayor medida posible, en el marco de sus facultades, a la elaboración de los proyectos de leyes complementarias de las nuevas disposiciones supremas.

Una de las actividades orientadas hacia tal fin fue centralizada en la formación de una Comisión, creada por decreto 2541/94, a la que se invitó a concurrir a legisladores de ambas Cámaras, con el objeto de establecer un ámbito de debate y estudio para la elaboración de algunos proyectos de esas leyes complementarias.

Fueron primeramente examinadas en el seno de esa Comisión las reformas al Código Electoral,



Jefatura de Gabinete de Ministros

transformadas en ley, y la reglamentación de la acción de amparo, por un proyecto legislativo, que el Poder Ejecutivo remitió, con fecha 18 de mayo próximo pasado, a esta Honorable Cámara, y que se encuentra registrado con el número 542, habiendo recibido dictamen de Comisión.

Más tarde, los estudios se dirigieron a la elaboración del proyecto de ley de garantías del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires, cuyo debate y análisis sirvió de base al presentado por el Senador Antonio Cafiero, que mereció sanción de esta Honorable Cámara y que se encuentra actualmente siendo debatido por el plenario de la H. Cámara de Diputados.

Con posterioridad, la referida Comisión ingresó al examen de un proyecto de ley reglamentaria del Ministerio Público, durante el cual se recibieron las inquietudes de señores fiscales y de la Asociación de Magistrados, así como se tuvieron en consideración diversas previsiones contenidas en proyectos presentados en el Congreso, aún antes de la reforma constitucional, por diputados y senadores de los diferentes partidos.

Esa labor concluyó con el proyecto que el Poder Ejecutivo remitió a esta Honorable Cámara y que se encuentra también en tratamiento, debiendo destacarse que se han presentado otros proyectos con igual fin en este Honorable Senado de la Nación.

Los trabajos de la Comisión, actualmente en curso, se hallan destinados a concluir la elaboración



Jefatura de Gabinete de Ministros

de un proyecto de ley sobre "habeas data", que será remitido próximamente.

Creo necesario destacar, por otra parte, que esta Comisión también tuvo a su cargo el examen de un proyecto de ley reglamentario del Consejo de la Magistratura. El análisis allí efectuado, sirvió de fundamento a un proyecto de dictamen por mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Cámara, a partir del proyecto presentado por el Senador Augusto Alasino.

En oportunidad de concurrir a esta Cámara, para realizar el primer informe del Jefe de Gabinete en los términos del artículo 101 de la Constitución Nacional, hice saber que el Gobierno haría los mayores esfuerzos para el logro de un proyecto consensuado reglamentario del artículo 114 de nuestra Ley Fundamental.

Compartiendo esa aspiración, el bloque mayoritario de esta Cámara decidió suspender el tratamiento de un proyecto de dictamen de Comisión, y con integrantes de los distintos bloques políticos de esta Cámara y de la de Diputados de la Nación, se han venido realizando reuniones, en procura de la obtención de los mayores acuerdos posibles en esta materia. -

En ese marco, considero que se han logrado avances importantes que, bajo la forma de once posibles puntos de coincidencia en el diseño del funcionamiento del Consejo, fueron objeto de oportuna comunicación a la ciudadanía.



Jefatura de Gabinete de Ministros

No obstante, no puede dejar de reconocerse que el trabajo es arduo, particularmente dadas las diferencias de opinión que existen en el seno de los partidos y de los sectores representativos del quehacer judicial, particularmente en orden a la forma de integración del Consejo y de sus Salas, así como todavía quedan diversas materias que deben seguir siendo examinadas con el mismo fin.

Además de todo ello, el Poder Ejecutivo ha ejercido la iniciativa respecto del proyecto de ley de Ministerios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 inciso 6 de la Constitución, que contiene el sistema de relaciones entre el Presidente de la Nación, el Jefe de Gabinete y los demás Ministros, así como el desenvolvimiento de la administración general del país a partir de lo preceptuado por la reforma constitucional de 1994.

Desde otra perspectiva, debo señalar que el Poder Ejecutivo Nacional ha entendido que no resultaba procedente su iniciativa en diversas materias complementarias de la reforma constitucional, tales como las relacionadas con la Auditoría General de la Nación, el Defensor del Pueblo y el establecimiento de la Comisión Bicameral a que alude el artículo 99, inciso 3º de la Constitución Nacional, por entender que se trata de instituciones que deben desarrollar sus tareas en el ámbito del Congreso de la Nación.



Bloque PARTIDO LIBERAL DE CORRIENTES

¿Puede informar acerca del estado y desarrollo de las obras de reconstrucción y reparación total de la Ruta Nacional 123, que según me hizo saber oportunamente el Administrador General de Vialidad Nacional, Lic. Miguel Ángel SALVIA, estaban prontas a llevarse a cabo? Además, quisiera que el Señor Jefe de Gabinete indique acerca del plazo estimado para la finalización de las referidas tareas.

Las obras definidas sobre la Ruta Nacional N^o 123 comprenden:

| | | | |
|--|----------------------|------------|-----------------|
| Empalme RP 27 RNN ^o 12: | Reconstrucción Total | Inv. Total | \$ 6,2 millones |
| Río Miriñay-Emp. RNN ^o 14 | Bacheo y lechada | Inv. Total | \$ 0,6 millones |
| Mercedes-Emp. RNN ^o 136 | Refuerzo | Inv. Total | \$ 3,5 millones |
| Emp. RNN ^o 119- Río Miriñay | Reconst. y Repav. | Inv. Total | \$ 6,0 millones |
| Río Miriñay-Emp. RNN ^o 14 | Variante | Inv. Total | \$ 5,0 millones |

Estas obras, cuyo costo total es de \$ 21,3 millones, se ejecutarán en los tramos de mayor déficit en cuanto al estado de transitibilidad de la ruta.

Las tres primeras obras se encuentran en ejecución o con fecha de inicio en 1996.

En cuanto a las dos últimas están supeditadas a la reprogramación de sus obras que en éste momento está encarando la Dirección Nacional de Vialidad y a la obtención del financiamiento que se está gestionando



Sobre el programa de titulización de hipotecas para municipios de pequeñas localidades con una población de menos de 50.000 habitantes:

a) ¿ En qué estado de implementación se halla la Operatoria de Titulización de Hipotecas para Municipios de Pequeñas Localidades con una población de menos de 50.000 habitantes?

Se ha aprobado e implementado en todo el país la Operatoria referida, la que se encuentra en etapa de difusión y asesoramiento a la totalidad de los Intendentes cuyos Municipios están incluidos dentro de los alcances de la misma.

Se están llevando a cabo, tanto en esta Casa Central, como a lo largo de las 23 Delegaciones de nuestro Banco en todas las Provincias, tareas de asesoramiento y apoyo a los Municipios a fin de instrumentar en forma inmediata las primeras operaciones.

Independientemente de la atención brindada en cada una de nuestras Delegaciones, funcionarios y personal técnico de las mismas han desarrollado un intenso programa de visitas a los Municipios, de los que se han generado una serie de inquietudes volcadas, en definitiva, en las pautas operativas vigentes.

Por otro lado, los Sres. Intendentes se encuentran tramitando las autorizaciones, por parte



Jefatura de Gabinete de Ministros

de sus respectivos Consejos Deliberantes, para la firma de los instrumentos correspondientes.

b) ¿ Qué jurisdicciones municipales han adherido a esta operatoria?

Respecto de las jurisdicciones municipales que a la fecha han adherido a esta Operatoria, se adjunta cuadro indicativo, por provincia, donde se detalla la cantidad de Municipios que podrían acceder a esta Operatoria y los que a la fecha ya han iniciado, en firme, su trámite de adhesión.

Asimismo se indica la cantidad máxima estimada de viviendas a financiar, conforme las previsiones operativas y cantidad de habitantes de cada Municipio.

c) ¿Cuál es el total de los fondos afectados a este programa?

El total de fondos afectados a esta Operatoria es de trescientos millones de dólares.

d) ¿ En qué municipios ha comenzado la construcción de las viviendas financiadas mediante esta operatoria?

Atento a encontrarnos en la etapa descrita en los puntos a) y b) de la presente, se estima el pronto inicio de varias de las obras indicadas.



e) ¿Qué cantidad de puestos de trabajo se podría generar con la plena aplicación del programa citado?

Si consideramos la totalidad de los Municipios eventualmente incluidos (1.405 según punto b.), la cantidad de viviendas a construir oscilaría las 30.000 unidades, estimándose más de 90.000 puestos de trabajo generados a lo largo de todo el país.



Bloque P.A.I.S.

CORREDOR EXPORTACIÓN CENTRAL

El programa contempla la realización de 1968 km. de rutas, y comunica a las provincias de Mendoza , Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones y un paso fronterizo.

1.- ¿Cuánto se lleva ejecutado de esa obra, tanto financieramente como en obras físicas?

El nivel de ejecución considerando los desembolsos financieros alcanza al 39,5%. Durante el año 95 se ha dado inicio a 700 Km. de obra del total de 1.968 Km. que conforma la red. La repavimentación o pavimentación del mencionado tramo comprende inversiones por 124 millones de pesos.

2.-¿En qué fecha se planea terminar con ellas y con qué cronograma de ejecución?

La finalización esta prevista en 1999, sujeta a la obtención del financiamiento necesario que se encuentra en gestión. Se anexa el cronograma de inversiones previsto en el Presupuesto 96, estando el resto de las obras en proceso de ajuste de la programación.



3.-¿Cuál es el impacto en el empleo, durante el período de construcción y cual durante la operación?

Habiéndose iniciado las obras en 1993 y con la previsión de concluir las en 1999, se prevé la ocupación de un promedio anual de 1900 puestos de trabajo en el periodo de construcción.

4.-¿Cuáles son los indicadores de rentabilidad de esta obra?

Los proyectos que comprenden este corredor están conformados por obras que cuentan con distintas fuentes de financiamiento. Las mismas tienen, básicamente, tres orígenes:

a) Capital privado que financia obras concesionadas a riesgo empresario.

b) Fondos Externos, que corresponden a acuerdos del Gobierno Nacional con organismos de crédito multilateral.

c) Aportes del Tesoro Nacional.

El análisis de rentabilidad de cada proyecto está influido por la fuente de financiamiento, ya que cada una de ellas lleva a enfoques de naturaleza diferente. Por ello, se presentan en los proyectos tantos escenarios de rentabilidad como fuentes.

En todos aquellos proyectos concesionados al capital privado se utilizó como marco de análisis un



Jefatura de Gabinete de Ministros

enfoque de "rentabilidad privada", tomando como instrumento la "Tasa Interna de Retorno" (TIR). Los casos comprendidos presentan una TIR del 12/15 %.

Para el caso de los proyectos con financiamiento del BID o del Banco Mundial se utiliza un análisis de "Beneficio-Costo", siendo seleccionados aquellos con una relación de por lo menos 12%.

Finalmente, para el caso de aquellos proyectos con fuente en el presupuesto nacional, en la formulación de los mismos se identifican las alternativas constructivas que responden a las necesidades a satisfacer, seleccionándose aquellas que implican el menor costo.

5.-¿De qué manera facilita la integración con Chile (en las negociaciones), y cuál es el impacto en el balance comercial bilateral?

Apunta a un fuerte impacto regional, con expansión de la frontera agropecuaria y la incorporación de nuevas provincias al comercio.

Con Chile, el comercio continuará incrementándose, tanto en lo que se refiere a las exportaciones como a las importaciones; pero también permitirá un incremento del comercio extrazona con el "Pacto Andino", con el "Este Asiático" y con la zona "Oeste de Estados Unidos". Aún no se tienen elementos para evaluar cuantitativamente el impacto en el balance bilateral.



6.-¿Esta obra incluye la construcción de un túnel de baja altura para permitir el tránsito de mercaderías durante los periodos de fuertes nevadas?

En los montos de inversión previstos en el Plan Quinquenal para este corredor no está incluida la construcción de un túnel de baja altura. En este sentido, se está realizando un estudio de prefactibilidad para determinar la viabilidad técnica económica y financiera de la obra.

CORREDOR DE EXPORTACIÓN NORTE

Comunica a las provincias de Jujuy, Salta; Santiago del Estero, Chaco, Corrientes y Misiones, con dos pasos fronterizos.

1.- ¿Cuánto se lleva ejecutado de esta obra, tanto financieramente como en obras físicas?

El nivel de ejecución considerando los desembolsos financieros alcanza al 33%. Durante el año 95 se ha dado inicio a 320 Kms. de obra del total de 1008 kilómetros que conforman la red. La repavimentación o pavimentación del mencionado tramo comprende inversiones por 30 millones de pesos.

2.-¿En qué fecha se planea terminar con ellas y con que cronograma de ejecución?



La finalización esta prevista en 1999, sujeta a la obtención del financiamiento necesario que se encuentra en gestión.

3.-¿Cuál es su impacto en el empleo, durante el período de construcción y cuál durante la operación? ¿Tiene previsto esta obra la construcción de infraestructura social que pueda servir a fines alternativos (por ejemplo, puestos de salud rurales que puedan ser utilizados también por las poblaciones aledañas)?

Habiéndose iniciado las obras en 1993 y con la previsión de concluir las en 1999, se prevé la ocupación de un promedio anual de 960 puestos de trabajo en el período de construcción. Este tipo de construcción vial que implica la disponibilidad de rutas para el transporte, no prevé la construcción de infraestructura social.

4.-¿Cuáles son los indicadores de rentabilidad (privada y social) de esa obra?

Los proyectos que comprenden este corredor están conformados por obras que cuentan con distintas fuentes de financiamiento. Las mismas tienen, básicamente, tres orígenes:

a) *Capital privado que financia obras concesionadas a riesgo empresario.*

b) *Fondos Externos, que corresponden a*



Jefatura de Gabinete de Ministros

acuerdos del Gobierno Nacional con organismos de crédito multilateral.

c) Aportes del Tesoro Nacional.

El análisis de rentabilidad de cada proyecto está influido por la fuente de financiamiento, ya que cada una de ellas lleva a enfoques de naturaleza diferente. Por ello, se presentan en los proyectos tantos escenarios de rentabilidad como fuentes.

En todos aquellos proyectos concesionados al capital privado se utilizó como marco de análisis un enfoque de "rentabilidad privada", tomando como instrumento la "Tasa Interna de Retorno" (TIR). Los casos comprendidos presentan una TIR del 12/15 %.

Para el caso de los proyectos con financiamiento del BID o del Banco Mundial se utiliza un análisis de "Beneficio-Costo", siendo seleccionados aquellos con una relación de por lo menos 12%.

Finalmente, para el caso de aquellos proyectos con fuente en el presupuesto nacional, en la formulación de los mismos se identifican las alternativas constructivas que responden a las necesidades a satisfacer, seleccionándose aquellas que implican el menor costo.



CORREDOR DE EXPORTACIÓN SUR

Comunica a las siguientes provincias: Chubut, Neuquén, Río Negro y Buenos Aires, con un paso fronterizo.

1.- ¿Cuánto se lleva ejecutado de esta obra, tanto financieramente como en obras física?

El nivel de ejecución considerando los desembolsos financieros alcanza al 30.8%. Durante el año 95 se ha dado inicio a 468 kilómetros de obra del total de 2656 Km. que conforma la red. La repavimentación o pavimentación del mencionado tramo comprende inversiones por 46 millones de pesos.

2.-¿En qué fecha se planea terminar con ellas y con que cronograma de ejecución?

La finalización esta prevista en 1999, sujeta a la obtención del financiamiento necesario que se encuentra en gestión. Se anexa el cronograma de inversiones previsto en el Presupuesto 96, estando el resto de las obras en proceso de ajuste de la programación.

3.-¿Cuál es el impacto en el empleo, durante el período de construcción y cuál durante la operación?



Jefatura de Gabinete de Ministros

Habiéndose iniciado las obras en 1993 y con la previsión de concluir las en 1999, se prevé la ocupación de un promedio anual de 1310 puestos de trabajo en el período de construcción.

4.-¿Cuáles son los indicadores de rentabilidad de esta obra?

Los proyectos que comprenden este corredor están conformados por obras que cuentan con distintas fuentes de financiamiento. Las mismas tienen, básicamente, tres orígenes:

a) *Capital privado que financia obras concesionadas a riesgo empresario.*

b) *Fondos Externos, que corresponden a acuerdos del Gobierno Nacional con organismos de crédito multilateral.*

c) *Aportes del Tesoro Nacional.*

El análisis de rentabilidad de cada proyecto está influido por la fuente de financiamiento, ya que cada una de ellas lleva a enfoques de naturaleza diferente. Por ello, se presentan en los proyectos tantos escenarios de rentabilidad como fuentes.

En todos aquellos proyectos concesionados al capital privado se utilizó como marco de análisis un enfoque de "rentabilidad privada", tomando como instrumento la "Tasa Interna de Retorno" (TIR). Los casos comprendidos presentan una TIR del 12/15 %.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Para el caso de los proyectos con financiamiento del BID o del Banco Mundial se utiliza un análisis de "Beneficio-Costo", siendo seleccionados aquellos con una relación de por lo menos 12%.

Finalmente, para el caso de aquellos proyectos con fuente en el presupuesto nacional, en la formulación de los mismos se identifican las alternativas constructivas que responden a las necesidades a satisfacer, seleccionándose aquellas que implican el menor costo.

5.-¿De qué manera facilita la integración con Chile (en las negociaciones), y cuál es el impacto en el balance comercial bilateral?

Apunta a un fuerte impacto regional, con expansión de la frontera agropecuaria y la incorporación de nuevas provincias al comercio.

Con Chile, el comercio continuará incrementándose, tanto en lo que se refiere a las exportaciones como a las importaciones; pero también permitirá un incremento del comercio extrazona con el "Pacto Andino", con el "Este Asiático" y con la zona "Oeste de Estados Unidos".

Aún no se tienen elementos para evaluar cuantitativamente el impacto en el balance bilateral.



CORREDOR DE EXPORTACIÓN PATAGÓNICO

Comunica las provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, con dos pasos fronterizos.

1.- ¿Cuánto se lleva ejecutado de esta obra, tanto financieramente como en obras físicas?

El nivel de ejecución considerando los desembolsos financieros alcanza al 33%. Durante el año 1995 se ha dado inicio a 137 kilómetros de obra del total de 858 Km. que conforma la red. El bacheo y lechada del mencionado tramo comprende inversiones por 3 millones de pesos.

2.-¿En qué fecha se planea terminar con ellas y con que cronograma de ejecución?

La finalización esta prevista en 1999, sujeta a la obtención del financiamiento necesario que se encuentra en gestión. Se anexa el cronograma de inversiones previsto en el Presupuesto 96, estando el resto de las obras en proceso de ajuste de la programación.

3.-¿Cuál es el impacto en el empleo, durante el período de construcción y cual durante la operación?



Habiéndose iniciado las obras en 1993 y con la previsión de concluir las en 1999, se prevé la ocupación de un promedio anual de 1070 puestos de trabajo en el período de construcción. No implica la construcción de nuevas rutas con generación de asentamientos e infraestructura social. Se trata del mejorado de rutas existentes para ponerlas en condiciones de uso adecuado para el transporte.

4.-¿Cuáles son los indicadores de rentabilidad de esta obra?

Los proyectos que comprenden este corredor están conformados por obras que cuentan con distintas fuentes de financiamiento. Las mismas tienen, básicamente, tres orígenes:

a) Capital privado que financia obras concesionadas a riesgo empresario.

b) Fondos Externos, que corresponden a acuerdos del Gobierno Nacional con organismos de crédito multilateral.

c) Aportes del Tesoro Nacional.

El análisis de rentabilidad de cada proyecto está influido por la fuente de financiamiento, ya que cada una de ellas lleva a enfoques de naturaleza diferente. Por ello, se presentan en los proyectos tantos escenarios de rentabilidad como fuentes.

En todos aquellos proyectos concesionados al capital privado se utilizó como marco de análisis un



Jefatura de Gabinete de Ministros

enfoque de "rentabilidad privada", tomando como instrumento la "Tasa Interna de Retorno" (TIR). Los casos comprendidos presentan una TIR del 12/15 %.

Para el caso de los proyectos con financiamiento del BID o del Banco Mundial se utiliza un análisis de "Beneficio-Costo", siendo seleccionados aquellos con una relación de por lo menos 12%.

Finalmente, para el caso de aquellos proyectos con fuente en el presupuesto nacional, en la formulación de los mismos se identifican las alternativas constructivas que responden a las necesidades a satisfacer, seleccionándose aquellas que implican el menor costo.

CORREDORES DE INTEGRACIÓN

El programa incluye todas las obras de Vialidad Nacional que no están incluidas en los demás corredores y en la Ruta Nacional 40.

1.- ¿Cuánto se lleva ejecutado de esta obra, tanto financieramente como en obras físicas?

El nivel de ejecución considerando los desembolsos financieros alcanza al 24%. Durante el año 1995 se ha dado inicio a 483 kilómetros de obra que comprenden inversiones por \$61 millones.



2.-¿En qué fecha se planea terminar con ellas y con qué cronograma de ejecución?

La finalización está prevista para 1999, sujeta a la obtención del financiamiento necesario que se encuentra en gestión. Se anexa el cronograma de inversiones previsto en el Presupuesto 96, estando el resto de las obras en proceso de ajuste de la programación.

3.-¿Cuál es el impacto en el empleo, durante el período de construcción y cuál durante la operación?

Habiéndose iniciado las obras en 1993 y con la previsión de concluir las en 1999, se prevé la ocupación de un promedio anual de 6.500 puestos de trabajo en el período de construcción.

4.-¿Cuáles son los indicadores de rentabilidad de esta obra?

Los proyectos que comprenden este corredor están conformados por obras que cuentan con distintas fuentes de financiamiento. Las mismas tienen, básicamente, tres orígenes:

a) *Capital privado que financia obras concesionadas a riesgo empresario.*

b) *Fondos Externos, que corresponden a*



Jefatura de Gabinete de Ministros

acuerdos del Gobierno Nacional con organismos de crédito multilateral.

c) Aportes del Tesoro Nacional.

El análisis de rentabilidad de cada proyecto está influido por la fuente de financiamiento, ya que cada una de ellas lleva a enfoques de naturaleza diferente. Por ello, se presentan en los proyectos tantos escenarios de rentabilidad como fuentes.

En todos aquellos proyectos concesionados al capital privado se utilizó como marco de análisis un enfoque de "rentabilidad privada", tomando como instrumento la "Tasa Interna de Retorno" (TIR). Los casos comprendidos presentan una TIR del 12/15 %.

Para el caso de los proyectos con financiamiento del BID o del Banco Mundial se utiliza un análisis de "Beneficio-Costo", siendo seleccionados aquellos con una relación de por lo menos 12%.

Finalmente, para el caso de aquellos proyectos con fuente en el presupuesto nacional, en la formulación de los mismos se identifican las alternativas constructivas que responden a las necesidades a satisfacer, seleccionándose aquellas que implican el menor costo.

5.-¿De qué manera facilita la integración con Chile (en las negociaciones), y cuál es el impacto en el balance comercial bilateral?



Jefatura de Gabinete de Ministros

Apunta a un fuerte impacto regional, con expansión de la frontera agropecuaria y la incorporación de nuevas provincias al comercio.

Con Chile, el comercio continuará incrementándose, tanto en lo que se refiere a las exportaciones como a las importaciones; pero también permitirá un incremento del comercio extrazona con el "Pacto Andino", con el "Este Asiático" y con la zona "Oeste de Estados Unidos".

Aún no se tienen elementos para evaluar cuantitativamente el impacto en el balance bilateral.

PUENTE ROSARIO-VICTORIA

1.- *¿Cuánto se lleva ejecutado de esta obra, tanto financieramente como en obras física? ¿En qué fecha se planea terminar con ellas y con qué cronograma de ejecución?*

El proyecto se encuentra en estado de prefactibilidad avanzada y se están terminando los estudios de profundización de algunos aspectos complementarios. El cronograma preliminar estima el llamado a licitación antes de fin de año, la adjudicación en el primer trimestre de 1997, el inicio de obras a mediados del mismo año y la inauguración a mediados del 2001.

El proceso de Licitación Nacional e Internacional, para dar el emprendimiento por Concesión de Obra Pública con peaje será con la modalidad de Data Room.



2.-¿Cuál es el impacto en el empleo, durante el período de construcción y cuál durante la operación? ¿De qué manera contribuye a disminuir los problemas sociales que existen en la zona del Gran Rosario?

El emprendimiento durante los 4 años de su construcción empleará directamente a 2.000 personas e indirectamente a aproximadamente 20.000.

De esta forma la construcción del puente favorecerá una reactivación en la zona del Gran Rosario por la demanda que generarán los nuevos puestos de trabajos directo y por los inducidos por el incremento de la demanda de insumos.

3.-¿Cuáles son los indicadores de rentabilidad de esta obra?

En base a los estudios preliminares económico-financieros en los que se considera un subsidio de \$ 80 millones del Estado Nacional, \$ 10 millones de la Provincia de Santa Fe y \$ 10 millones de la Provincia de Entre Ríos, se obtienen para distintos escenarios valores de Tasa Interna de Retorno que varían entre el 10 y el 14 %.

**PUENTES DE INTEGRACIÓN CON
PAÍSES LIMÍTROFES (PUENTE SANTO
TOMÉ-SAO BORJA Y OTROS)**

1.- ¿Cuánto se lleva ejecutado de esta



obra, tanto financieramente como en obras físicas?

La obra está en proceso licitatorio

2.-¿En qué fecha se planea terminar con ellas y con qué cronograma de ejecución?

La obra esta en proceso de licitación con fecha prevista de adjudicación para fines de noviembre del corriente. Las obras se iniciarían el primer trimestre de 1996 y concluirían a fines de 1997.

3.-¿Cuál es el impacto en el empleo, durante el período de construcción y cual durante la operación?

Creación de 350 puestos de trabajo en el período de construcción y 50 en el período de operación.

4.-¿Cuáles son los indicadores de rentabilidad de esta obra?

El estudio de costo beneficio refleja una tasa interna de retorno del 15,5%

VIVIENDA

1.-¿Cuáles son los fondos que dispone el Estado para estos programas?



Los fondos provienen fundamentalmente del impuesto a los combustibles (Ley N° 23.966) proporcionando un mínimo de \$75 millones por mes calendario, los cuales son transferidos a las provincias automáticamente en función a los coeficientes establecidos y de los montos provenientes del recupero de los créditos otorgados a los beneficiarios.

2.-¿Cuál es el estado de situación del Fondo Nacional de la Vivienda? ¿Cuántas soluciones habitacionales y de que tipo se han ejecutado en este programa? ¿Cuánto se planea ejecutar durante 1996, 1997, 1998, y 1999 tanto financieramente como en unidades habitacionales? ¿Qué tipo de soluciones se trata (refacción, construcción de viviendas tipo A, B, etc.)? ¿Qué impacto en el empleo tiene, tanto directo como indirecto y cómo se distribuye este impacto en el tiempo?

El estado de situación del Fondo Nacional de la Vivienda es el siguiente:

a) Respecto de las transferencias, se registra un atraso acumulado en lo que va del año (al 30/9) de \$ 91.523.455.

b) Respecto de la reglamentación de la Ley N° 24.464, el proyecto de Decreto se encuentra actualmente en el ámbito de la Presidencia de la



Jefatura de Gabinete de Ministros

Nación, estando ya refrendado por el Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos.

c) Respecto del Consejo Nacional de la Vivienda se constituyó provisoriamente el día 13-10-95 (no puede hacerse en forma definitiva hasta que no existan más provincias adheridas por Ley).

Desde los inicios del Fondo hasta agosto de 1992 (federalización) se terminaron 424.222 viviendas; desde septiembre de 1992 hasta diciembre de 1993, 52.962 viviendas y 4364 soluciones habitacionales.

Durante 1994 se terminaron 32.105 viviendas y 2267 soluciones habitacionales.

El impacto en el empleo, directo e indirecto y como se distribuye en el tiempo, puede medirse en términos macros, de acuerdo a valores usuales en la industria de la construcción.

Aproximadamente el 35% de los fondos destinados a las obras de vivienda van afectadas al pago de salarios directos. Si el total de las transferencias del FONAVI, con más los recuperos (unos 900 millones más 170 millones) las Provincias lo invierten en los fines previstos en la Ley 24.464, 375 millones serán para salarios.

A un promedio de \$ 6.000/año/operario (incluyendo aportes sociales), dicho monto implica trabajo para 62.500 operarios/año. El trabajo indirecto que genera la construcción de viviendas es



Jefatura de Gabinete de Ministros

un 50%, por lo cual se incrementa el número en 31.200 operarios/año, dando un total de 93.700 puestos de trabajo/año.

Como las transferencias mensuales y los recuperos son lineales, manteniendo un nivel mensual casi uniforme, puede considerarse también que la distribución en el tiempo del empleo también lo es; esto implica la ocupación mensual de 93.700 operarios durante todo el año, excepción hecha de la zona sur de nuestro país donde existe veda virtual de la construcción durante el invierno por motivos climáticos.

3.- *¿Cuánto se ha ejecutado del Plan Municipal I-BIRF, tanto financieramente, como en unidades habitacionales? ¿De qué tipo de soluciones se trata?*

El PDM Y, iniciado en diciembre de 1988, fue el primer programa global de financiamiento a municipios. Por tal motivo, sólo participaron, a modo de experiencia piloto, cinco provincias argentinas: Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Neuquén y Santa Fe.

Los Fondos necesarios para el financiamiento provinieron de un préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que permitió aportar el 70% del costo total del Programa. El resto de los recursos fue aporte directo de los municipios participantes.

A la fecha ha sido desembolsado el 96% del



crédito, restando U\$S 4 millones aproximadamente. Se espera cerrar la operatoria los primeros meses del año próximo.

A lo largo de los siete años de ejecución han sido creados unos 8.000 puestos de trabajo, lo que se distribuyeron conforme el ritmo de ejecución de las obras. Asimismo, puede estimarse que hay una demanda de trabajo incremental que deriva del aumento en la prestación de servicios municipales. Este incremento no ha sido medido.

A continuación se presenta una breve descripción del PDM Y y el estado de ejecución alcanzado al mes de septiembre del corriente año.

OBJETIVOS GENERALES

- a) Proveer de financiamiento a los municipios, especialmente los chicos y medianos, para la realización de obras de pequeño aporte.*
- b) Apoyar el fortalecimiento de las administraciones locales a través de la introducción de mejoras técnicas, administrativas y de gestión; y*
- c) Contribuir a una efectiva y eficiente descentralización de las decisiones de inversión y gestión de los servicios públicos.*



MONTO TOTAL DEL PROGRAMA

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| <i>Financiamiento BIRF</i> | <i>U\$S 120 millones</i> |
| <i>Aporte Municipios</i> | <i>U\$S 50 millones</i> |
| <i>Total PDMY</i> | <i>U\$S 150 millones</i> |

PROYECTOS FINANCIABLES:

Todo emprendimiento de jurisdicción municipal.

Obras: Pavimentos, agua potable, cloacas, desagües pluviales, alumbrado público, obras de arquitectura, etc.

Equipos: computadoras, camiones recolectores de residuos, equipos viales, otros.

Asistencia Técnica: contratación de servicios de consultoría para reforzar la gestión municipal en la identificación e implementación de proyectos destinados a fortalecer el gerenciamiento local y la administración de los servicios.

4.- ¿Cuánto es el estado actual del Plan Municipal II-BIRF? ¿ Cuándo estará en vigencia y que se planea hacer con ese dinero? ¿Cuál es el grado de control que existe sobre este tipo de programas?

El PDM II es la continuación del primer



Jefatura de Gabinete de Ministros

Programa de Desarrollo Municipal, lo que permite su extensión a todos los municipios del país, si consideramos también el Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Municipales (PRODISIM) financiado por el BID.

Las primeras gestiones ante el Banco Mundial se realizaron cuando las provincias participantes del PDM Y habían comprometido los recursos asignados y el resto manifestaba su interés de ser incluida.

Finalizada la correspondiente etapa de formulación y negociación de los documentos del Programa, el 18 de octubre fue firmado el Convenio de Préstamo 3860-AR entre la Nación Argentina y el Banco Mundial por U\$S 210 millones, con un período de ejecución de siete (7) años.

Se espera que el Programa genere aproximadamente unos 15.000 puestos de trabajo a lo largo del período de ejecución.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA:

OBJETIVOS:

El Segundo Programa de Desarrollo Municipal está dirigido a complementar las políticas gubernamentales de disciplina fiscal implementadas en los niveles nacional y provinciales, extendiéndolas a las municipalidades y comunas.

El objetivo básico es el de contribuir a hacer más efectiva la administración en los niveles



Jefatura de Gabinete de Ministros

provinciales y municipales, a partir de una mejora en los mecanismos de financiación de las inversiones municipales, como así también, ayudar a una mayor efectividad del federalismo fiscal a través del fortalecimiento de la capacidad de las municipalidades para asumir las responsabilidades que les sean transferidas.

PROVINCIAS PARTICIPANTES:

Podrán participar del Segundo Programa de Desarrollo Municipal las siguientes provincias: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Estas provincias se incorporarán al Programa en la medida en que cumplan con las condiciones de elegibilidad establecidas en los documentos del Programa.

PROYECTOS FINANCIABLES:

a) Infraestructura Municipal

Comprende la construcción y rehabilitación de la infraestructura pública (por ejemplo: pavimentos y trabajos relacionados, alumbrado público, desagües pluviales, otros); equipamiento comunitario (tales como mercados, terminales de ómnibus, centros comunitarios) y equipos necesarios para la prestación de los servicios municipales (por ejemplo para el mantenimiento de caminos y recolección de residuos).



b) Fortalecimiento Institucional

Considera a aquellos proyectos destinados a fortalecer y mejorar la capacidad institucional, financiera y técnica de los municipios y comunas.

Ejemplos de proyectos considerados en este componente son:

- Sistemas de información: comprenden consultores, compra de equipos y entrenamiento para administración financiera-contable; control de costos y presupuestos; catastros; uso del suelo;*
- Actualización de catastros municipales, descentralización de los programas de cartografía;*
- Servicios de consultorías para la preparación de diseños finales de proyectos;*
- Servicios de consultoría para tareas de supervisión;*
- Estudios de tarifas y planes de implementación; diseño e implantación de planes de operación y mantenimiento de servicios;*
- Servicios de consultoría para el estudio y ejecución de planes de privatización y concesión de servicios;*
- Entrenamiento del personal de las UEP, sistemas de información para el seguimiento del programa y de los proyectos municipales (incluyendo*



supervisión de obras), preparación de los informes semestrales de gestión;

- Entrenamiento en uso de software genéricos como procesadores de textos, base de datos y planillas de cálculo.

ESTADO DE EJECUCIÓN

1. A la fecha ha sido firmado el Convenio de Préstamo N° 3860-AR. Se espera cumplir con las condiciones de efectividad (previas al primer desembolso) en el curso del mes de noviembre: dictámenes legales, aprobación definitiva por parte presupuestarias.

2. Han sido firmados dos Convenios de Préstamo Subsidiarios con Buenos Aires por U\$S 46,5 millones y Córdoba por U\$S 13,5 millones.

3. En cuanto al resto de las provincias: Corrientes y Neuquén han sido sancionado sus leyes de endeudamiento y están en condiciones de firmar los respectivos Convenios de Préstamo Subsidiario. Las otras provincias tienen sus proyectos de ley en tratamiento legislativo, con excepción de Santa Cruz que a la fecha no manifestó interés en el Programa.

4. La Unidad Ejecutora Nacional ha sido creada en el ámbito de la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia y dotada del personal necesario para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas (administración financiera del préstamo y



seguimiento y control de la aplicación de las normas acordadas en la ejecución de los proyectos).

5. En las provincias han sido establecidas las Unidades Ejecutoras Provinciales, las que con diferente grado de cumplimiento, están ejecutando las tareas necesarias para iniciar el PDM II: difusión del programa, identificación de proyectos, etc.

5.- ¿Cuál es el estado actual del Proyecto de Inversiones Sociales Municipales II-BID? ¿Cuánto se ha realizado financieramente y con obras físicas de la estructura y equipamiento urbano? ¿De qué manera se ha previsto el control del eficiente uso sobre los gastos destinados al funcionamiento del programa y fortalecimiento institucional? ¿Qué cosas específicas implican estos costos y qué impactos han tenido o se prevé tener?

El PRODISIM es un programa de financiamiento global de proyectos municipales que cuenta con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo. Los correspondientes préstamos fueron firmados el 5 de junio del corriente año entre el BID y la Nación Argentina por un total de U\$S 210 millones, con un período de ejecución de siete (7) años. Se espera que el Programa genere aproximadamente unos 15.000 puestos de trabajo a lo largo del período de ejecución.



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

OBJETIVOS

El PRODISIM tiene por objetivo general apoyar a los municipios en sus acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población, en especial la de los estratos de bajos ingresos y al Gobierno Nacional en su política de descentralización y saneamiento de las finanzas públicas.

PROVINCIAS PARTICIPANTES

Podrán participar del PRODISIM las siguientes provincias: Río Negro, Entre Ríos, Tucumán, San Luis, Jujuy, San Juan, Chubut, Salta, Chaco, Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y Mendoza. Estas últimas cuatro también participan del PDM II.

Estas provincias se incorporarán al Programa en la medida en que cumplan con las condiciones de elegibilidad establecidas en los documentos del Programa.

PROYECTOS FINANCIABLES

a) Inversiones Municipales

Comprende la construcción y rehabilitación de la infraestructura pública:



- *Equipamiento urbano: centros comunitarios y jardines materno infantiles; terminales de transporte y parque, áreas verdes y de recreación.*

- *Saneamiento urbano: defensa contra erosión e inundaciones; alcantarillado pluvial; proyectos de recolección y disposición de residuos sólidos.*

- *Vialidad urbana.*

- *Alumbrado urbano.*

- *Mejoramiento barrial*

- *Catastros.*

- *Equipos: adquisición de equipos y maquinarias necesarias para la prestación de servicios de responsabilidad municipal.*

b) Desarrollo Institucional

Considera a aquellos proyecto destinados a fortalecer y mejorar la capacidad institucional, financiera y técnica de los municipios y comunas. Ejemplos de proyectos considerados en este componente son:

- *Sistemas de información: comprenden consultores, compra de equipos y entrenamiento para administración financiera-contable; control de costos y presupuestos; uso del suelo.*



Jefatura de Gabinete de Ministros

- *Servicios de consultoría para la preparación de diseños finales de proyectos.*

- *Servicios de consultoría para tareas de supervisión.*

- *Estudios de tarifas y planes de implementación: diseño e implantación de planes de operación y mantenimiento de servicios.*

- *Servicios de consultoría para el estudio y ejecución de planes de privatización y concesión de servicios.*

- *Entrenamiento en uso de software genéricos como procesadores de textos, base de datos y planillas de cálculo.*

RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA

Los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos provendrán de las siguientes fuentes:

Recursos préstamo

| | |
|---|---------------------------|
| <i>BID 830/OC y 932/SF</i> | <i>U\$S 210 millones</i> |
| <i>Aportes Secretaría Desarrollo Social</i> | <i>U\$S 63,2 millones</i> |
| <i>Aporte Municipal</i> | <i>U\$S 26,8 millones</i> |
| <i>Total PRODISIM</i> | <i>U\$S 300 millones</i> |

ESTADO DE EJECUCIÓN

1. A la fecha han sido firmados los Contratos de Préstamo con el BID. Se espera cumplir con las



Jefatura de Gabinete de Ministros

condiciones de efectividad (previas al primer desembolso) en el curso del mes de noviembre sólo resta la incorporación del Programa al Presupuesto General de la Administración Nacional, encontrándose el expediente de tramitación en la Secretaría Legal y Técnica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

2. Han sido firmados seis Convenios de préstamo Subsidiarios con Buenos Aires por U\$S 33,3 millones; Córdoba por U\$S 11,1 millones; Chubut por U\$S 7,66 millones; San Luis por U\$S 8,51 millones; Santiago del Estero por U\$S 16,9 millones y Tucumán por U\$S 16,9 millones.

3. El resto de las provincias tiene sus proyectos de ley de endeudamiento en tratamiento legislativo.

4. La Unidad Ejecutora Nacional ha sido creada en el ámbito de la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia, y dotada del personal necesario para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas: administración financiera del préstamo y seguimiento y control de la aplicación de las normas acordadas en la ejecución de los proyectos.

5. En las provincias han sido establecidas las Unidades Ejecutoras Provinciales, las que con diferente grado de cumplimiento, están ejecutando las tareas necesarias para iniciar el PRODISIM: difusión del programa, identificación de proyectos, etc.

6.- Preguntas similares se realizan



sobre el Programa Global de Desarrollo Urbano - BID.

El PGDU, iniciado en el año 1988 abarcó la totalidad del país con excepción de las provincias de Tucumán, Catamarca y San Luis, siendo de esta manera un programa global para financiar proyectos de infraestructura local.

Los fondos necesarios para el financiamiento provinieron de un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo, que permitió aportar el 40% del costo total del Programa. El resto de los recursos fue aporte proveniente del FONAVI y de los Subprestatarios.

A la fecha ha sido desembolsado el 100% del crédito, restando ejecutar obras financiadas con fondos FONAVI y de los Subprestatarios. Se espera concluir las obras los primeros meses del año próximo, sin poseer financiamiento externo.

A lo largo de los siete años de ejecución han sido creados unos 15.000 puestos de trabajo, los que se distribuyeron conforme el ritmo de ejecución de las obras. Asimismo, puede estimarse que hay una demanda de trabajo incrementar que deriva del aumento en la prestación de servicios. Este incremento no ha sido medido.

A continuación se presenta una breve descripción del PGDU y el estado de ejecución alcanzado al mes de septiembre del corriente año.



Jefatura de Gabinete de Ministros

OBJETIVOS GENERALES

a) *Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población urbana, de manera de beneficiar con preferencia a los sectores de menores recursos de dicha población que se localizan en las ciudades intermedias y pequeñas del país.*

b) *Apoyar el fortalecimiento de las administraciones nacionales, provinciales y municipales, vinculadas a los proyectos de este programa.*

c) *Posibilitar la ampliación y/o el mejoramiento de la infraestructura y los servicios urbanos a nivel local.*

MONTO TOTAL DEL PROGRAMA

| | |
|------------------------------|--------------------------|
| <i>Financiamiento BID</i> | <i>U\$S 118 millones</i> |
| <i>Aporte FONAVI</i> | <i>U\$S 109 millones</i> |
| <i>Aporte Subprestatario</i> | <i>U\$S 77 millones</i> |
| <i>Total PGDU</i> | <i>U\$S 304 millones</i> |

PROYECTOS FINANCIABLES

Todo proyecto de ampliación y mejoramiento de infraestructura y los servicios urbanos.

Obras: pavimentos, agua potable, cloacas, desagües pluviales, alumbrado público, obras de arquitectura, etc.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Asistencia Técnica: contratación de servicios de consultoría para reforzar la gestión municipal en la identificación e implementación de proyectos destinados a fortalecer el gerenciamiento local y la administración de los servicios.

Con referencia a las previsiones de control de estos programas, están expresadas en los contratos de préstamos y compromisos emergentes de los mismos y consisten básicamente en:

1) Una auditoría anual que realizará la Auditoría General de la Nación a nivel de Nación, Provincias y Municipios.

2) Dos informes semestrales de gestión por año que realizan las unidades provinciales y la Unidad Ejecutora Nacional y que elevan a los Bancos.

3) Misiones rutinarias de supervisión de la Unidad Ejecutora Nacional a las Provincias y de los Bancos a la Unidad Ejecutora Nacional, Unidades Ejecutoras Provinciales y Municipios.

7.- ¿Qué impacto ha tenido sobre el empleo los programas municipales citados y como se distribuye el tiempo?

Esta pregunta se contestó en los puntos anteriores (3.- a 6.-)

8.- ¿Cuál ha sido el impacto en el NOA y en el NEA del proyecto Lotes con Servicios - BID? ¿Cuál es el grado de ejecución



financiera y en obras físicas logrado por este programa?

Para la etapa de preinversión del Programa de Mejoramiento Barrial y Lote con Servicios se seleccionaron las capitales de diez provincias del NEA y NOA para la formulación de los Proyectos de la Muestra, por la elevada concentración de Población con necesidades Básicas Insatisfechas. Ellas son: Posadas, Corrientes, Formosa, Resistencia, Paraná, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y la Rioja.

Actualmente se encuentran formulados 2 proyectos por cada ciudad, los mismos tendrán como beneficiarios a unos 4.650 hogares. Tanto los Institutos de Vivienda como los municipios cuentan con las carpetas con los proyectos elaborados, que se espera podrán comenzar su ejecución en el segundo trimestre de 1996.

Se espera la aprobación del préstamo por parte del Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a mediados de enero de 1996 para iniciar los llamados a licitación tan pronto se firme el Préstamo Nación-BID. Mientras se preparan los acuerdos con los gobiernos provinciales.

ESTUDIOS

En el Plan Nacional de Inversiones Públicas se prevén una serie de estudios (Proyectos de preinversión BID 740/OC-AR).



1.- ¿Existe algún mecanismo de control de la utilización eficiente de estos recursos? ¿Cuáles son los resultados de esta evaluación? ¿Se justifican los montos gastados o a gastar en estos estudios? ¿Bajo que criterios y de que manera contribuye cada uno de estos estudios a lograr los objetivos que se evalúan?

Entre las causas principales de la baja rentabilidad de la inversión pública que tuvo la Argentina en las últimas décadas se destaca la casi inexistencia de estudios apropiados sobre los proyectos. Por ello, una de las muchas medidas tomadas por el Gobierno para superar este estado de cosas, fue la de obtener, con financiamiento del BID, el Programa de Preinversión cuyo objeto es, precisamente, financiar estudios de proyectos.

Tal como se ha informado al Congreso, es muy amplio el espectro de proyectos que han sido estudiados gracias a este Programa. Estos, para ser financiados, son sometidos al proceso del Sistema Nacional de Inversión Pública cuyo marco legal lo instituye la Ley 24.354 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 22 de agosto de 1994.

Como órgano responsable de dicho Sistema, la Dirección Nacional de Inversión Pública, dependiente de la Secretaría de Programación Económica, canaliza las solicitudes de los distintos organismos y, luego de su análisis correspondiente, lo eleva a la decisión del Secretario de Programación Económica, quien, como autoridad de aplicación de dicha Ley,



Jefatura de Gabinete de Ministros

previa consulta con los organismos que correspondieren, toma la decisión final.

Además, considerando que dicho Programa de Preinversión está financiado por el BID, las decisiones tomadas deben ser presentadas para su revisión final y aprobación a éste organismo.

Por último, se destaca que existen pautas internacionales habitualmente usadas por el BID y el Banco Mundial, que establecen que los gastos de Preinversión en general se sitúen entre el 3 y el 5% del monto de inversión del proyecto estudiado.

En el caso particular de este Programa que funciona en la Dirección Nacional de Inversión Pública y Financiamiento de Proyectos, los estudios de preinversión, históricamente, se han implementado a un costo inferior a estas pautas internacionales.

2.- Ya se llevan gastados más de U\$\$ 3.000.000 -en el Plan Gestión y manejo de la Cuenca Matanza-Riachuelo. ¿Cuáles son los resultados de estos estudios? ¿Cuál es el impacto buscado y el que se lograra con este estudio?

Para el Proyecto Matanza Riachuelo se ha estudiado un plan maestro sobre las acciones generales que deberían desarrollarse a fin de lograr una limpieza general de la Cuenca del río Matanza-Riachuelo. El estudio, ya terminado, fue dirigido y contratado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano y financiado con este programa de



preinversión. Dicho master-plan ha sido sometido a análisis por distintos organismos del Estado, incluyendo a la Secretaría de Programación Económica y al propio Banco Interamericano de Desarrollo.

El mismo representa un paso fundamental para tener una comprensión general del problema, programar las acciones a tomar y dimensionar las inversiones a realizar en este proyecto que puede calificarse como el más difícil que existe en el país y de una inversión muy alta.

En este momento, el Gobierno Argentino y el BID están considerando el financiamiento y la ejecución de una primera etapa con objetivos múltiples, la que permitiría sentar todas las bases para afrontar etapas posteriores más decisivas.

3.- ¿Qué se puede decir en los mismos términos del Programa de Desarrollo Regional Etapa II, con un costo de US\$ 4,7 millones?

El Programa de Desarrollo Regional corresponde a inversiones en proyectos pequeños y medianos que se refinanciarían a través del BID en provincias de menor desarrollo relativo, principalmente para favorecer la producción agropecuaria (a través de los proyectos de Riego y de Contención de Inundaciones), al sector Transportes (a través de proyectos viales), al turístico, al energético, etc.



PROYECTOS DE INVERSIÓN

Dentro del Plan Quinquenal 1995-1999 existe una serie de proyectos de inversión con recursos asignados a los mismos para el año 1995.

¿Cuál es la situación y el grado de cumplimiento de aquellos que se mencionan a continuación?

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

PARTICIPAN EN EL PROGRAMA:

- LA NACIÓN ARGENTINA: Prestataria del Programa.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO: Organismo Financiero.
- MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL: Organismo Ejecutor.
- PROVINCIAS ADJUDICADAS: Córdoba, Chaco, Neuquén,

- Hospital "Barrio el Progreso"- Pcia. de Neuquén

UBICACIÓN: CIUDAD DEL NEUQUÉN

TIPO DE HOSPITAL: DE AGUDOS

CAPACIDAD: (Camas)

136

METROS CUBIERTOS

10.738 m²

SUPERFICIE DEL TERRENO

24.065 m²

COSTO TOTAL

\$ 18.239.929

COSTO POR METRO CUADRADO

\$ 1.699

CONTRATISTA: Yglys - José Cartellone S. A.

FECHA DE INICIO DE OBRA: 24/08/92

AVANCE FÍSICO (en %) Al 31/07/95

CONSTRUCCIONES (obra básica+adic)

Ejecutado

Falta Ejecutar

70,25%

29,75%

EQUIPAMIENTO FIJO

83,08%

16,92%

EQUIPAMIENTO MÉDICO

0,00%

100,00%

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

0,00%

100,00%



Jefatura de Gabinete de Ministros

- Hospital el Milagro - Pcia. de Salta

| | |
|--|-----------------------|
| UBICACIÓN: | Ciudad de Salta |
| TIPO DE HOSPITAL: | DE AGUDOS |
| CAPACIDAD: (Camas) | 200 |
| METROS CUBIERTOS: (Hubo ampliación) | 15.210 m ² |
| SUPERFICIE DEL TERRENO | 27.775 m ² |
| COSTO TOTAL: | \$ 24.515.027 |
| COSTO POR METRO CUADRADO: | \$ 1.611 |
| CONTRATISTA: | U. T. E. El Milagro |
| FECHA DE INICIO DE OBRA: | 26/08/95 |
| <u>AVANCE FÍSICO (en %) Al 31/07/95</u> | |

| | Ejecutado | Falta Ejecutar |
|-----------------------------------|-----------|----------------|
| CONSTRUCCIONES(obra básica+adic) | 89,38% | 10,62% |
| EQUIPAMIENTO FIJO: | 91,35% | 8,65% |
| EQUIPAMIENTO MEDICO: | 0,00% | 100,00% |
| EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO | 0.00% | 100,00% |

- Hospital "Julio Ferrando" - Pcia. del Chaco

| | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| UBICACIÓN: | Ciudad de Resistencia. |
| TIPO DE HOSPITAL: | DE AGUDOS |
| CAPACIDAD: (Camas) | 214 |
| METROS CUBIERTOS: (Hubo ampliación) | 26.715 m ² |
| SUPERFICIE DEL TERRENO | 70.084 m ² |
| COSTO TOTAL: | \$ 51.197.390 |
| COSTO POR METRO CUADRADO: | \$ 1.916,00 |
| CONTRATISTA: | DEVI Construcciones S. A. |
| FECHA DE INICIO DE OBRA: | 26/08/95 |

AVANCE FÍSICO (en %) Al 31/07/95

| | Ejecutado | Falta Ejecutar |
|-----------------------------------|-----------|----------------|
| CONSTRUCCIONES(obra básica+adic) | 81,92% | 18,08% |
| EQUIPAMIENTO FIJO: | 93,68% | 6,32% |
| EQUIPAMIENTO MEDICO: | 0,00% | 100,00% |
| EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO | 0,00% | 100,00% |



Jefatura de Gabinete de Ministros

- Hospital de Niños de la "Santísima Trinidad" - Pcia. de Córdoba.

UBICACIÓN: Ciudad de Córdoba
TIPO DE HOSPITAL: DE PEDIATRÍA
CAPACIDAD: (Camas) 262
METROS CUBIERTOS: 21.081 m2
SUPERFICIE DEL TERRENO 39.302 m2
COSTO TOTAL: \$ 37.805,487
COSTO POR METRO CUADRADO: \$ 1.793
CONTRATISTA: Benito Roggio e Hijos S. A.
FECHA DE INICIO DE OBRA: 18/08/95
AVANCE FÍSICO (en %) AL 31/07/95

| | Ejecutado | Falta Ejecutar |
|-----------------------------------|-----------|----------------|
| CONSTRUCCIONES(obra básica+adic) | 61,00% | 39,00% |
| EQUIPAMIENTO FIJO: | 48,07% | 51,93% |
| EQUIPAMIENTO MEDICO: | 0,00% | 100,00% |
| EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO | 0,00% | 100,00% |

EQUIPAMIENTO MEDICO:

El 30/11/94 se realizó la apertura de la Licitación de Equipamiento Médico de los 4 Hospitales y el 08/02/95 el sobre N° 2 con las ofertas, las cuales están siendo evaluadas. La situación actual es que se ha realizado la preadjudicación.

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO:

Se ha finalizado la confección del pliego de la licitación.

SUBPROGRAMA DE EQUIPAMIENTO:

A la fecha se encuentra en los hospitales de Chaco, Neuquén, y Salta la totalidad del equipamiento fijo contratado de acuerdo a la Lic.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Pública Internacional E/93, (el de Córdoba está incluido en el contrato de construcción).

- Se computó para el porcentaje de construcciones los adicionales encarados, decididos para el comitente.

- Para el primer semestre del año 1995 estaba prevista la conclusión de la obras civiles de los cuatro hospitales. Por razones presupuestarias se redujo el ritmo normal de obra.

Luego de efectuarse reprogramaciones y retomar el ritmo normal las obras se estiman terminar en diciembre de 1995.

Se continuará con el equipamiento fijo, médico e informático, cuya conclusión se estima para marzo/abril de 1996.

-Programa de Desarrollo Social en áreas fronterizas NEA-NOA

***PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL EN
AREAS FRONTERIZAS DEL NOROESTE Y
NORESTE ARGENTINOS CON NECESIDADES
BÁSICAS INSATISFECHAS***

OBJETIVO:

El Programa tiene como objetivo general



Jefatura de Gabinete de Ministros

contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de áreas fronterizas con los restantes países firmantes del Tratado de la Cuenca del Plata, que se encuadran dentro de la categorización de "población con necesidades básicas insatisfechas"; mediante la construcción, ampliación y rehabilitación de obras de saneamiento básico, educación, y salud, así como otros tipos de instalaciones menores de tipo comunitario.

COSTO Y FINANCIAMIENTO

El costo total estimado del Programa asciende al equivalente a U\$S 24.943.735 a ser financiado con recursos del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación. Este monto total se discrimina de la siguiente forma:

1.- Etapa de Preinversión:

Se presupuestó en el equivalente a U\$S 1.196.848 con la siguiente distribución por fuente de financiamiento: FONPLATA U\$S 978.206; y SDS, U\$S 218.642.

2.- Etapa de Inversión:

Se presupuestó en el equivalente a U\$S 23.746.887 con la siguiente distribución por fuente de financiamiento: FONPLATA, U\$S 2.999,100, y SDS, U\$S 2.747.787.



Jefatura de Gabinete de Ministros

El proyecto se encuentra en etapa de preinversión y se encuentra ejecutado en el 4%.

- Eliminación de Escuelas Ranchos

1995: *Construcción de escuelas precarias:*

Unidad de medida: *metro cuadrado*

Ejecutado : *1º trimestre: 0*

2º trimestre: 0

3º trimestre: 21.237 m2

1994: *Erradicación escuelas rancho*

Unidad de medida: *Escuela construida*

Ejecutado: 2º trimestre: 260 escuelas construidas

3º trimestre: 700 escuelas construidas

4º trimestre: 0

- Saneamiento del Río Matanza-Riachuelo

ACCIONES DESARROLLADAS

I. Reflotamiento de buques, Extracción de Artefactos Navales Hundidos, Restos Náufragos, Pilares Inactivos y Limpieza de Márgenes, Construcción de Taludes y Otras Acciones Aprobadas Por El Comité Ejecutivo.

Convenios con CEAMSE

- 13 de octubre de 1993: *La Secretaría de Obras Públicas suscribió con CEAMSE, un convenio*



de asistencia técnico-financiera para la realización de la I.a. Etapa de estas tareas. A tal efecto le transfirió la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) NO REINTEGRABLES.

- 21 de julio de 1994: La Secretaría de Obras Públicas suscribió con CEAMSE, un convenio mediante el cual le encomienda a este organismo la realización de la II Etapa de obras, por el régimen de la Ley 13.064, con un presupuesto de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) pagaderos por la Secretaría contra presentación de facturas y las pertinentes certificaciones de obra.

- 19 de mayo de 1995: La Secretaría de Obras Públicas suscribió con CEAMSE, un convenio de las mismas características que el anterior, por una suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) pagaderos de igual forma.

II. Red De Monitoreo De Calidad De Agua Y Detección De Fuentes Contaminantes

La Secretaría de Obras Públicas suscribió dos convenios con el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA HÍDRICAS-INCyTH-, el 17 de diciembre de 1993, por un valor total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000), que se transfirieron al INCyTH en marzo de 1994.

En relación con el primer tema, el objeto del convenio respectivo consiste en el diseño y operación de una red de monitoreo de calidad de agua



superficial y subterránea, de sedimentos, de la evolución bentónica y de la toxicidad acuática de la cuenca.

Respecto de la detección de fuentes contaminantes se está confeccionando un mapa de ubicación de las principales fuentes y se lo está implementando en un sistema de información geográfica.

III. Plan de Gestión Ambiental Y De Manejo De La Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo

Se integró el Comité de Seguimiento tanto de la licitación como de evaluación de los trabajos.

IV. Financiamiento BID

La Secretaría de Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos asumió, hasta la firma del Decreto PEN No. 482/95, la coordinación de las acciones para la concreción del posible crédito BID tendiente a financiar las obras del PLAN DE GESTIÓN, seleccionadas por las jurisdicciones involucradas, en estrecha vinculación con los demás integrantes del Comité Ejecutivo.

En tal sentido recibió las Misiones enviadas por el Banco y estaba preparando los distintos componentes del Proyecto así como la conformación de una Unidad Ejecutora.



ESTADO DE SITUACIÓN

En virtud del Decreto PEN No. 482 del 20 de septiembre de 1995, se creó el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo derogándose el Decreto PEN No. 1093/93 que creaba el Comité Ejecutivo.

Se acompaña Proyecto de Acta Final de la reunión del Comité Ejecutivo de fecha 12 de octubre de 1995, en la que consta que existen tareas EN EJECUCIÓN que deben proseguirse, tareas en PROCESO DE LICITACIÓN Y PROYECTADAS que como tienen presupuesto podrán continuar.

Pero sobre el particular se decidió que se necesitará en autorización del nuevo Comité Ejecutor presidido por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano a la espera de dicha autorización éstas acciones se hallan suspendidas.

- Corredores de Exportación (Norte, Central, Sur, Patagonia)

El tema de los Corredores ha sido ampliamente tratado tanto en el Informe como en las respuestas al Bloque PAIS.

- Puento Rosario-Victoria / Sto. Tomé-Sao Borja

El tema de los Puentes ha sido ampliamente tratado tanto en el Informe como en las respuestas al Bloque PAIS.



- Plan Nacional de Riego

ACCIONES DESARROLLADAS

1. *Elaboración de listado de proyectos: Ejecución de un relevamiento detallado sobre los proyectos presentados o a presentar próximamente por las provincias requiriendo financiamiento. En tal sentido se confeccionó una lista de los proyectos sobre rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de las áreas regadías llegados a nuestra dependencia en el último tiempo, y que fueron evaluados por la misión del Proyecto de Cooperación Técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO/TCP/ARG/8951, cuyos montos totalizan alrededor de U\$S 200.000.000.-*

2. *Evaluación de proyectos: Recepción, análisis y evaluación técnico económica de los proyectos enviados por las provincias en el último año elevando los respectivos informes a las autoridades, cuyos presupuestos ascienden aproximadamente a U\$S 150.000.000.-*

3. *Coordinación con otros organismos: Todas las tareas se ejecutan en forma coordinada con las instituciones nacionales y provinciales con competencia en la materia. Al respecto es relevante la colaboración mutua con el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca.*

4. *Diagnóstico de la Situación de Riego: Con*



la colaboración en la primer etapa de consultores contratados, se supervisó y luego se concluyó la actualización y ampliación de la información para concretar la elaboración del Diagnóstico de la Situación de Riego en la Argentina. A tal efecto se efectuaron contactos personales, por vía telefónica, por telefax para realizar una encuesta que derivó en una serie de documentos que contienen: los organismos que se ocupan de la administración del riego, y otros relacionados con el sector agrícola; la identificación y localización de las principales áreas bajo riego, con su respectivo mapeo; la recopilación de los datos relevados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en ocasión del Censo Nacional Agropecuario ocurrido en el año 1988; la actualización y ampliación de las cifras de cantidad de establecimientos, superficie dominable, superficie empadronada, superficie regada tanto en sistemas públicos como por emprendimientos privados, y las superficies regadas por cultivo. Este trabajo dio lugar a la presentación de un primer diagnóstico preliminar que concluye que en el período desde el año 1988 hasta hoy la superficie realmente regada y cultivada ha experimentado un aumento total del 15%, llegando a alrededor de 1.500.000 ha, debido sobre todo a las inversiones de carácter privado. Este documento ha sido puesto a consideración de las autoridades.

5. Creación del Comité Argentino de Riego y Drenaje, CARYD: Para la organización y puesta en marcha del Comité Nacional de la Comisión Internacional de Riego y Drenaje, ICID, se ha elaborado el Estatuto del CRYD, con la colaboración



Jefatura de Gabinete de Ministros

del Centro Regional Andino del Instituto Nacional de Ciencia y Técnicas Hídricas, con las inquietudes del los especialistas en el tema, teniendo en cuenta el funcionamiento de la ICID, y en base a nuestra legislación para la conformación de este tipo de asociaciones. Durante el transcurso del mes próximo se llevará a cabo la Reunión de los Miembros Fundadores, se elegirá un Directorio Provisorio y se considerará el Estatuto y Reglamento que regirán su funcionamiento.

ACCIONES FUTURAS

Las acciones propuestas apuntan a la gestión del financiamiento de los proyectos en cartera, tanto de organismos internacionales especializados, como eventualmente de partidas presupuestarias nacionales. Al respecto se han establecido a nivel informal los primeros contactos con funcionarios del Banco Mundial, con técnicos del Banco Interamericano de Desarrollo, y con consultores de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Queda por concretar la gestión oficial que conduzca a un Programa Nacional de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura Básica de los Sistemas de Riego y Drenaje.

PLAN DIRECTOR DE RIEGO EN SANTIAGO DEL ESTERO

Obras de emergencia

Convenio SOPyC-Provincia: Se han transferido



Jefatura de Gabinete de Ministros

a la fecha PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000). Se espera el trámite de una excepción al Artículo 2 del Decreto Acuerdo Serie B No. O 143 del 20 de julio para asegurar la ejecución en las obras en marcha.

El pago de los certificados de las obras de emergencia ha sido efectuado hasta el mes de abril según información brindada por las Autoridades Provincias el 10/08/95. La Provincia deberá presentar la rendición de los certificados correspondientes.

*Monto PESOS SIETE MILLONES
QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000).*

PLAN DIRECTOR PROPIAMENTE DICHO

Convenio SOPyC-Provincia: Se ha conformado un Grupo de Trabajo afectado a la elaboración del Plan, el cual inició sus actividades el 06/04/95. Aún sus integrantes no han cobrado a la fecha el primer mes de contrato, según información de la Provincia..

El Convenio a su vez prevé una transferencia de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) (aún no efectuada) a la Universidad Nacional de Santiago del Estero para el Proyecto del Salto del Km. 17 (Sistema Saldo) y adecuación hidráulica de la RN 34 en Selva.

*Monto PESOS TRESCIENTOS MIL (\$
300.000).*



Diagnóstico Territorial

Convenio SOPyC-Proyecto PNUD/ARG 91/017: Dicho Convenio tiene como objeto la Elaboración de una base de datos geo-referenciada y diagnóstico territorial de la Provincia de Santiago del Estero. Esta tarea se encuentra en plena actividad.

Monto PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000).

- Programa de desarrollo y reconversión de los microemprendimientos y PyMEs mineras.

1- Bajo la denominación de "desarrollo minero", la Secretaría de Minería de la Nación ejecuta con un correcto grado de avance, y en el marco del Plan Quinquenal de Gobierno, un proyecto de dos componentes, uno de los cuales se refiere a la producción de información geológica básica mediante relevamientos aéreos y tradicionales, y el restante al Programa Nacional de Huellas Mineras y Microemprendimientos.

2-La necesidad de optimizar los recursos asignados al área por el Presupuesto Nacional, ha llevado a nuestra institución a crear o dinamizar instrumentos que permitan más eficiente gestión.

Por ello se ha propuesto y el Honorable Congreso ha sancionado la Ley N° 24.498 de actualización minera, que incorpora en uno de sus capítulos, la posibilidad de prospección aérea



Jefatura de Gabinete de Ministros

exclusiva a cargo y riesgo de la actividad privada, completando los relevamientos geológicos con soporte financiero del Banco Mundial.

En lo concerniente al componente de huellas mineras y microemprendimientos, se ha establecido una tarea de articulación y coordinación con otros organismos del Estado Nacional a efectos de orientar las fuentes de financiamiento. Así nace por resolución N° 39/95 de la Secretaría de Minería, el comité de PyMES Mineras.

Este comité trabaja en la actualidad tanto a nivel central como provincial mediante el pertinente extensionismo de las delegaciones de nuestra institución, en los siguientes grandes rubros:

-Promoción de Exportaciones, en concordancia con el programa prex de la Secretaría de Comercio e Inversiones, 1ª etapa línea de crédito Fomplata.

-Sistema de oportunidades e inversiones en minería, promoción de oferta de áreas provinciales: deriva de la ley N° 24.228 ratificatoria del acuerdo Federal Minero, y con permanente participación del Consejo Federal de Minería, que ha sido institucionalizada mediante la ley N° 24.224, y actúa como organismo asesor de la Secretaría de Minería, con la que con periodicidad mensual se reúne en un amplio ámbito de participación.

-Gestión tecnológica y de calidad: con el Instituto Nacional de Tecnología Minera.



Jefatura de Gabinete de Ministros

-Dinamización productiva regional: programa del Ministerio del Interior para microemprendimientos a través de los municipios y por acción de las áreas de coordinación y enlace de las que formamos parte en lo sectorial.

-Capacitación para el Sector Público y Privado en convenio con el Ministerio de Seguridad Social.

-Alternativos de Financiamiento, para las MyPES y PyMES mineras, con bonificación en 4% de las tasas de interés bancarias.

-Programa de desarrollo de proveedores en los términos del Decreto N° 1255/94, pero con atención a la especificidad del sector minero, para acrecentar la producción primaria al tender a vincularla con el mercado de la industria de transformación.

-Mercosur, apertura de Mercado.

-Programa Indusmin: relevamiento provincial y regional de recursos mineros para la industria y la detección de calidades para su venta en terceros mercados.

-Plan social de la cultura en el Ministerio de Cultura y Educación, con el que se colabora en la temática de la artesanía de la piedra y el uso ornamental de la misma.

Los referidos programas están en plena ejecución y tienden con preferencia a la creación de infraestructura informática y física básica para la



Jefatura de Gabinete de Ministros

inversión minera, como así mismo a la asistencia técnica y financiera, que ayude a la reconversión tecnológica de las PyMES mineras.

Así como se ha logrado espectaculares resultados en los procesos de inversión de riesgos para la exploración minera, con inversiones anuales superiores a los U\$S 65 millones de dólares, y ya suman más de U\$S 1800 millones la inversión productiva de aquí a fines de siglo con la misma responsabilidad, se ha encarado la tarea de asistencia a PyMES con plena dedicación, habida cuenta que este subsector representa a la mayor parte de las empresas que hoy producen en el país y ocupan alrededor de 13000 operarios.

- Programa de Zonas inundadas

Hasta la presente fecha se han firmado 434 contratos que suman un monto de U\$S 224.79 millones, representando un 9% del número total de contratos y un 98% del monto total a contratar.

El programa está con velocidad de implementación adecuado en todas las Provincias, verificándose entretanto, que las dificultades financieras que afectan a la economía después del impacto de la crisis mexicana, han limitado las disponibilidades de contrapartida nacional y provincial pudiendo resultar en una extensión de plazo de algunas obras.

El programa presenta una avance de ejecución



Jefatura de Gabinete de Ministros

del 81%, del monto contratado con desembolsos de U\$S 138.37 millones al 31/8/95 de los préstamos del Banco y U\$S 80.79 millones equivalentes de contrapartida, totalizando U\$S 219.16 millones de obras ejecutadas.

| PROVINCIA | MONTO IMPAGO | MONTO PAGADO * |
|--------------|-----------------------|------------------------|
| Buenos Aires | \$ 298.175.- | \$ 1.203.387.- |
| Chaco | \$ 201.580.- | \$ 2.432.787.- |
| Corrientes | \$ 471.475.- | \$ 527.339.- |
| Entre Ríos | \$ 489.143.- | \$ 2.368.513.- |
| Formosa | \$ 727.179.- | \$ 3.337.376.- |
| Misiones | \$ 184.529.- | \$ 376.222.- |
| Santa Fe | \$ 821.694.- | \$ 2.434.209.- |
| SUCCE | \$ 13.096.- | \$ 46.272.- |
| <u>TOTAL</u> | <u>\$ 3.206.871.-</u> | <u>\$ 12.766.105.-</u> |

* (sólo el ejercicio 1995)

El monto se compone de \$ 527.267 (16,5%) de órdenes impagas y de \$ 2.679.604 (83,5%) de órdenes de proceso.

Si bien la situación de la contrapartida nacional ha mejorado con relación a la anterior misión, es de desear que la mejora continúe hasta que no existan pagos pendientes.

La misión manifiesta su preocupación por la



Jefatura de Gabinete de Ministros

contrapartida provincial, la que al presente se encuentra demorada en varias provincias, lo que está contribuyendo a ocasionar prórrogas en las fechas de terminación de diversas obras y también cancelaciones de otras.

- Programas de protección contra inundaciones

SAREP envió una carta a la Secretaría de Programación Económica indicando que el Programa sería dividido en dos etapas. La primera de \$ 428 millones de inversiones (excluidos intereses durante la construcción) estaría constituida por un financiamiento de alrededor de \$ 20 millones del Banco Mundial y \$ 100 millones de co-financiamiento japonés.

La segunda etapa de \$ 360 millones de inversiones estaría prevista para un segundo futuro financiamiento (Banco Mundial, 15 millones y co-financiamiento japonés de 100 millones).

- Programa de inversión para la cuenca del río Pilcomayo

OBJETIVO(S) DEL PROYECTO

De corto y mediano plazo: Atenuar el retroceso del cauce en la Baja Cuenca y garantizar una distribución equitativa de las aguas entre Argentina y Paraguay. Asimismo, evitar que el río cambie radicalmente su curso en puntos denominados críticos.



De largo plazo: Regulación del escurrimiento del río Pilcomayo en su Alta Cuenca, de manera de contar con caudales garantizados para propósitos tales como el abastecimiento de poblaciones, la generación hidroeléctrica y el riego, disponer de un volumen adecuado para la atenuación de crecidas y la retención de sedimento, buscar la estabilización del cauce divagante del río.

Descripción y Justificación del Proyecto

De la cuenca: es compartida por Argentina, Bolivia y Paraguay. Forma parte de la Cuenca del Río de la Plata y está dividida en dos partes demarcadas: Alta Cuenca, ubicada en la cordillera de los Andes, totalmente en territorio boliviano, y que abarca una superficie de 87.000 km². y la Baja Cuenca, ubicada en la Planicie del Gran Chaco-Argentino, Boliviano y Paraguayo y que abarca una superficie de aproximadamente 190.000 km².

Características del río Pilcomayo: la cuenca posee dos características principales que condicionan el comportamiento del río:

a. Una extraordinaria capacidad de producción de sedimentos originados en los procesos erosivos en la Alta Cuenca: 60 millones de m³ anuales, en promedio, con concentraciones de 50 y hasta 100 Kg/m³ medias en el río.

b. Una gran variabilidad de caudales, con caudales de crecidas de 4.000 m³/s o más y caudales mínimos de hasta 5 m³/s.



Consecuencias en el sistema fluvial: la gran cantidad de sedimentos transportados por el río y la gran variabilidad de sus caudales tiene las siguientes consecuencias:

a. El retroceso del cauce: este es el fenómeno más alarmante dentro de la problemática del Pilcomayo. Hasta 1940, el río llegaba a la zona de las grandes humedades, denominados Estero Patiño, en el Paraguay, y Bañado La Estrella, en la Argentina aproximadamente 320 Km. de asunción en línea recta. Desde 1944 el río empezó a retroceder hacia el oeste, a un promedio de 8 a 10 Km. por año. Este fenómeno es causado por la gran cantidad de sedimentos que son depositados en el cauce, originando su colmatación y taponamiento.

b. Las inundaciones: provocadas por los desbordes que se producen al aumentar el caudal del río en forma pronunciada. Estas inundaciones tienen un aspecto benéfico, pues constituyen un aporte suplementario de aguas a zonas con un déficit hídrico crónico, asimismo ellas originan los grandes humedades del Bajo Chaco, que son el soporte fundamental del ecosistema de la zona.

Sin embargo, el aspecto negativo de dichas inundaciones es que son absolutamente impredecibles, tanto en lo que a volumen se refiere, como a su reparto entre una y otra margen del río.

c. Los puntos críticos: existen por lo menos dos puntos identificados en el tramo del río Pilcomayo superior, entre la Precordillera andina y el sitio de



taponamiento actual, en los caudales existe el peligro de un cambio radical del cauce, en cuyo caso el río abandonaría totalmente la zona de escurrimiento actual y tomaría otra dirección.

Impacto en la baja cuenca: La zona directamente afectada por el peculiar comportamiento del río Pilcomayo y sus efectos abarca aproximadamente 100.000 Km², que se extiende desde el punto de actual taponamiento hasta el río Paraguay al este, incluyendo a prácticamente la mitad de la Pcia. de Formosa en la Argentina y a gran parte de los departamentos de Boquerón y de Pte. Hayes en Paraguay.

En esta zona se produce una drástica distorsión en el abastecimiento de agua de la región por cuanto las aguas bajas del río Pilcomayo coinciden con la temporada de sequía en la región, mientras que las inundaciones sobrevienen durante la temporada lluviosa.

De esa manera, el aporte hídrico del río aumenta las situaciones hidrometeorológicas extremas de la zona. Se impone, por lo tanto la necesidad de regular el caudal del río a fin de poder utilizar dicho aporte para estabilizar las condiciones hidrológicas de la Baja Cuenca.

En cuanto a las perspectivas futuras, el retroceso del cauce y el eventual cambio drástico del curso en los puntos críticos originarían un proceso de desertificación de la región, cuyos inicios ya son perceptibles, en las extensas superficies sin



Jefatura de Gabinete de Ministros

vegetación, y en el avance paulatino de la vegetación espinosa a expensa de los pastizales.

Localización de las obras:

Canales y obras complementarias construidos y a construir en Argentina y Paraguay a fin de atenuar el retroceso del cauce y lograr una equitativa distribución de caudales hacia ambos países: en las cercanías de la localidad argentina de María Cristina (Formosa).

Obras de protección de los puntos críticos: 15 Km. aguas arriba de los actuales canales mencionados y a 20 Km. aguas arriba del punto trifinio, en la frontera entre Argentina, Bolivia y Paraguay, respectivamente. Sistema interceptor en las cercanías de lo que fuera la localidad argentina de San Andrés, en las inmediaciones de Palmar Largo (Argentina), en donde están ubicados los pozos petrolíferos de la provincia de Formosa, y la estancia Buenos Aires (Paraguay), 46 Km. aguas abajo del punto de taponamiento actual.

ESTADO DE SITUACIÓN:

Están en ejecución tanto los trabajos de corto plazo como los estudios y proyectos para las obras de mediano plazo.

Largo Plazo

Los trabajos de largo plazo (Alta Cuenca) serán acordados en el seno de una Comisión



Jefatura de Gabinete de Ministros

Trinacional integrada por la Argentina, Bolivia y Paraguay, se han iniciado gestiones de financiamiento ante la Unión Europea para los estudios básicos previos.

Mediano Plazo

Sistema de Control: La solución integral de los problemas que causa la sedimentación en la cuenca inferior (principalmente el retroceso constante del cauce del río), se logrará encarando obras de regulación en la alta Cuenca (territorio de Bolivia).

En el mediano plazo, es necesario encarar obras que detengan el retroceso del cauce y permitan una distribución equitativa de las aguas entre Argentina y Paraguay. Se llegó, teniendo en cuenta opiniones de expertos de nivel internacional (Bouloc, 1991; Comisión de las Comunidades Europeas, 1993; Misión Rusa, 1993) a un "Proyecto del Sistema Distribuidor de Aguas y del Atenuador del Retroceso del Cauce del Río Pilcomayo", llamado sucintamente "Sistema de Control".

Este proyecto contará con una financiación de FONPLATA y básicamente los objetivos primordiales son:

-Distribución equitativa de caudales entre ambas partes.

-Atenuación del retroceso del cauce del río.

-Utilización de las obras como interconexión vial.



-Evitar la desertificación de una extensa región.

Las obras fundamentales y sus objetivos son los siguientes:

** Canales de entrada de aguas de crecidas y sedimentos, constituidos por los actuales (que sirven para derivar aguas a ambos países) o por otros. Los sedimentos se depositarán en bañados ubicados en ambas márgenes del río de modo de ganar tiempo para encarar soluciones definitivas.*

** Terraplén distribuidor, transversal al eje del cauce ya colmado, a 60 Km. aguas abajo de los actuales canales de derivación de Argentina y Paraguay en la zona de taponamiento. Esta obra conducirá las aguas hacia los sitios adecuados para su distribución;*

** Vertederos, ubicados en el terraplén, en ambas márgenes y con geometría simétrica. Distribuirán las aguas equitativamente entre ambos países;*

** Canales hidroequilibrantes, atravesarán el cauce colmatado del río con el objeto de formar un espejo de agua único, requisito para el buen funcionamiento de los vertederos;*

** Endicamentos laterales, unen zonas relativamente elevadas, de modo de impedir fugas de agua del sistema;*



Jefatura de Gabinete de Ministros

** Diques de protección de puntos críticos del actual cauce del río a fin de evitar su desborde hacia el territorio de cualquiera de las dos partes. Hay individualizados dos puntos críticos a proteger.*

El régimen meteorológico en la zona del Proyecto impone restricciones para la ejecución de las obras durante el período de aguas altas del Río Pilcomayo (de diciembre a abril), es por ello que se prevé un cronograma de realización de cinco meses en un año y de seis meses en el siguiente.

El costo total de las obras asciende aproximadamente a TREINTA MILLONES de dólares (US\$ 30.0000.000) a ser sustentados por Argentina y Paraguay con financiamiento de FONPLATA.

Actualmente, el proyecto está en un proceso de complementación para cubrir los requisitos que fija FONPLATA para la concesión de créditos.

Acciones Inmediatas

No obstante, debido al comportamiento del río que por efecto de la sedimentación obstruye los canales de entrada de agua hacia Argentina y Paraguay, perjudicando alternativa y azarosamente a ambos países, se deben encarar las obras de mantenimiento inmediatas.

Actualmente, casi la totalidad del caudal se deriva hacia el lado Paraguayo con el consiguiente perjuicio a comunidades ribereñas en Formosa en cuanto a suministro de agua para consumo humano y



Jefatura de Gabinete de Ministros

para actividades agrícola-ganaderas, siendo esta situación insostenible.

Por la antedicha razón, se deben realizar obras en forma urgente. Está elaborado y a punto de ser suscripto, un contrato entre la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad de Formosa para restablecer el ingreso de caudales hacia el lado Argentino a través del canal natural situado en el ex asentamiento de Santa Teresa, Departamento de Ramón Lista, Provincia de Formosa.

Las obras principales comprenden:

-Ejecución de un camino de acceso provisorio con el acondicionamiento mínimo como para permitir el ingreso de maquinarias y equipos de apoyo al lugar de las obras.

-Ensanchamiento del mencionado canal de ingreso de aguas del lado Argentino.

El cronograma de obras estimado es de tres meses y el monto del contrato de UN MILLÓN de pesos (\$ 1.000.000).

- Programa de inversión para la cuenca del río Bermejo

OBJETIVO(S) DEL PROYECTO

La subcomisión Binacional para el Aprovechamiento de los Recursos de la Alta Cuenca



del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija, creada por las notas reversales de fecha 12 de setiembre de 1991 entre los gobiernos de Argentina y Bolivia, tiene por objeto definir a nivel de factibilidad los aprovechamientos de los recursos hídricos de los tramos binacionales.

El objeto de los estudios es definir a nivel de factibilidad los aprovechamientos identificados en la cuenca de los ríos Bermejo y Grande de Tarija, y su inserción, en el contexto socio-económico de Bolivia y Argentina.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El nivel de factibilidad deberá alcanzarse en dos fases:

I. Formulación de esquemas alternativos y selección del sistema óptimo.

II. Factibilidad técnico-económica del sistema de aprovechamiento seleccionado.

Para la ejecución de la Primera Fase se llevaron a cabo estudios de optimización del sistema de aprovechamiento multipropósitos (regulación de caudales para abastecimiento de agua potable, generación de energía eléctrica, riego, atenuación de crecidas, control de sedimentos, posibilidades de la navegación, piscicultura, turismo).

En los estudios mencionados han sido



identificados los aprovechamientos: Alarache, Las Pavas, Arrazayal, el compensador Desecho Chico en el Río Bermejo, Astilleros, San Telmo, el compensador Polvareda en el tramo binacional del Río Tarija, Cambarí, Peña Gris y Pampa Grande en el territorio boliviano, San Telmito, Pescado II, III y IV en territorio argentino. Sus componentes principales son las obras de cierre de ríos, vertederos, obras de toma y adecuación, central de generación de energía eléctrica, sistema de riego y protección contra inundaciones.

El estado de avance de esta fase es del 80%. Actualmente se prepara la licitación para ejecutar estudios complementarios en los cierres de Las Pavas y Arrazayal, en el tramo del Río Bermejo compartido entre Argentina y Bolivia y el cierre Cambarí, localizado en el Río Grande de Tarija, en territorio Boliviano.

En la Segunda Fase, que comenzará en junio de 1996 en el marco del proceso de Data Room para concesión de las obras se realizarán los estudios de factibilidad técnica, factibilidad económica y ambiental de los aprovechamientos seleccionados en la primera etapa, realizándose los estudios básicos necesarios topográficos, hidrometeorológicos, geológicos y geotécnicos de fundaciones, localización de yacimientos de materiales de obras, la ingeniería de las obras, los estudios de mercado, evaluaciones económicas y financieras y aspectos legales, considerando el medio ambiente y los impactos (positivos y negativos) que las obras puedan provocar.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Paralelamente, se prevé también, comenzar en octubre de 1995 un estudio sobre Manejo de los Recursos Hídricos de la Cuenca Binacional del Río Bermejo, cuyo objetivo es ayudar a los dos países a resolver problemas ambientales de ambos países.

Con la ejecución del proyecto de lograría no sólo la integración física de dos países, sino también mejorar o revertir la situación de las áreas de influencia del proyecto, caracterizadas por ser deprimidas desde el punto de vista económico.

Por lo expuesto, se entiende que la presente iniciativa, está comprendida en lo indicado en el artículo I del Tratado de la Cuenca del Plata, por tratarse del Estudios de Factibilidad.

Los ríos Bermejo y Grande de Tarija están ubicados en la frontera de los dos países, del lado boliviano en el sur del Departamento de Tarija, y del lado argentino al norte de la Provincia de Salta.

ESTADO DE SITUACIÓN

Aprovechamiento del Río Pescado

Con el objeto de lograr una mayor regulación de caudales en la cuenca superior del Río Bermejo en la provincia de Salta, la Secretaría de Obras Públicas y la Universidad Nacional de Salta suscribieron un Convenio para realizar Investigaciones Geológicas y Geotécnicas y Estudios de Medio Ambiente en la Cuenca del Río Pescado (afluente del Bermejo). El fin de dichos trabajos es que se pueda llegar a



Jefatura de Gabinete de Ministros

elaborar un anteproyecto preliminar y decidir la factibilidad de construcción y explotación por parte de la inversión privada de un aprovechamiento de propósitos múltiples.

El Convenio fue suscrito el 3 de julio de 1995, siendo el monto total de \$ 391.892 discriminados de la siguiente manera:

| | |
|---|--------------------------|
| <i>Investigaciones Geológicas y Geotécnicas</i> | <i>\$ 270.732</i> |
| <i>Evaluación del Impacto Ambiental</i> | <i>\$ <u>121.160</u></i> |
| <i>Total</i> | <i>\$ 391.892</i> |

El cronograma de las tareas se estimó en cuatro meses.

La UNSa debe presentar informes mensuales de avance, un informe preliminar a los dos meses de comenzadas las tareas y uno final al término de las mismas.

Los trabajos contratados constan de:

a) Investigaciones Geológicas y Geotécnicas

a.1.) Investigaciones geológicas, muestreos y ensayos geotécnicos: Se programaron 770 m de longitud total de perforaciones para verificar características mecánicas, permeabilidad, estado de fisuración y constitución geológica del macizo rocoso. La cantidad de sondeos estimados es de 12 con diámetros NQ. El porcentaje de recuperación de testigos no será inferior a 90%.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Se harán ensayos de permeabilidad Lugeon cada 5 m de profundidad de avance, con rangos de presión entre 2,5 y 10 Kg/m².

En perforaciones en aluvión se efectuarán ensayos de tipo Lefranc cada 2m, con muestreos de material antes de cada ensayo.

Las profundidades estimadas de sondeos varían entre 30 y 120 m y podrán ser verticales o inclinadas.

a.2.) Accesos: Son caminos de obra desde el campamento hasta cada sondeo.

Se estima un movimiento de suelos del orden de los 10.000 m³, para una calzada de 3 m. de ancho en una longitud aproximada de 3.500 m.

b) Estudios de Medio Ambiente

El objeto de estos estudios es poner a disposición de quienes deban decidir la conveniencia, rentabilidad y finalmente la construcción de las obras, los elementos de juicio necesarios para:

- No comprometer las actuales condiciones de calidad ambiental.

- Minimizar los efectos negativos de la obra.

- Garantizar la conservación de la biodiversidad y de la calidad del agua, del aire, de los suelos, de la flora, de la fauna y el paisaje a lo largo del tiempo.



Jefatura de Gabinete de Ministros

- Niveles y tiempos de recuperación de variables de sistema afectadas por las obras y su futura operación.

Las áreas que comprenderá el estudio son las siguientes:

- *Ambiente Natural*

- *Biología, ecología y recursos forestales*
- *Geomorfología, suelos y uso del suelo*
- *Ecología regional*
- *Fauna terrestre, acuicultura, limnología y pesca*

- *Ambiente Socio Cultural*

- *Antropología social*
- *Proyectos de desarrollo a nivel de comunidades*
- *Higiene y Sanidad Ambiental*

- *Ambiente Político-económico*

- *Impacto en el desarrollo regional*
- *Impacto en el desarrollo binacional*

Se estudiarán, también, aspectos jurídico-legales.

Dado que desde mediados de diciembre hasta principios de abril no se puede trabajar en la zona por ser época de lluvias y crecidas, los sondeos y tareas de campo deberán recomenzar en abril de 1996. Las tareas dieron comienzo el 4/10/95, cuando



salió la primera comisión de reconocimiento de campo.

Palo Marcado

Elaboración del Proyecto Ejecutivo para el abastecimiento de agua para consumo humano y animal a la localidad de Castelli y desarrollo de agricultura bajo riego en una superficie de 5.000 hectáreas del Departamento General Güemes.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El alcance del estudio consiste en la toma de agua desde el embalse creado por una presa a construir sobre el río Bermejito, en el paraje Palo Marcado, y en la derivación de la misma por canales, primero al riacho del Salado y luego, con un nuevo dique a construir sobre éste, hacia riacho Guaycurú y merced a la construcción de otro dique en el paraje La Mora proceder a la derivación al estero Carbajal, cabecera del riacho Nogueira, desde el cual se enviará a J.J. Castelli.

ESTADO DE SITUACIÓN

Se encuentra realizado el llamado a Licitación Privada No. 25.336 para la contratación de firmas consultoras, previéndose la apertura de la misma para el 23 de noviembre de 1995. Presupuesto Oficial de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 624.784).-



- Programa de inversión para el mejoramiento de la infraestructura portuaria.

El Programa está evolucionando de acuerdo a lo previsto. El contrato de préstamo con el BID aún no se ha firmado. Se espera una misión de este Banco para fines de noviembre o principios de diciembre para finalizar la gestión.

Este proyecto será evaluado por el Directorio del BID en enero de 1996. Si todas estas etapas se cumplen siguiendo este cronograma, se recibiría el primer desembolso del préstamo en el tercer trimestre de 1996.

- Proyecto de inversión para la finalización de la presa de embalse y central hidroeléctrica "Cuesta del Viento" en la provincia de San Juan.

MEMORIA DESCRIPTIVA:

Presa de materiales suelto graduados revestidos con enrocado, con una altura máxima de 100 m.

Se prevé la construcción de una ataguía aguas arriba a fin de desviar el río por dos túneles sobre la ladera margen derecha de la garganta, que serán los futuros conductos para riego y central y descargador de fondo. El aliviadero se construirá en hormigón con un perfil de vertedero del tipo Creager



Jefatura de Gabinete de Ministros

modificado. La derivación para riego y central está constituida por la obra de toma, túnel a presión (3 m de diámetro) y bifurcación para cada uso.

La central hidroeléctrica consiste en un edificio de hormigón armado que alojará una turbina de tipo Kaplan. Cuyo generador suministrará una potencia nominal de 7.160 kw bajo un salto de 45 m y un caudal de 18 m³/seg.

OBJETIVO DE PROYECTO:

Embalse de uso múltiple, priorizando la ampliación del área de riego en 10.000 ha. en una zona de producción de alta calidad. Posibilitará el control de crecidas ordinarias y extraordinarias. Se prevé una generación de energía eléctrica de 24.000.000 Km/h/año, permitiendo abastecer al Depto. Jachal, incluido el procesamiento de la producción local futura, como así también suministrar energía eléctrica al Depto. Iglesias.

ESTADO DE SITUACIÓN:

El monto total del contrato de obra al 31/12/94 asciende a PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 89.283.622,70), encontrándose la obra a esa fecha ejecutada en un 70%.

Debido a restricciones presupuestarias durante los ejercicios 1994 y 1995, la finalización de la obra prevista para diciembre de 1995, debió postergarse a



Jefatura de Gabinete de Ministros

diciembre de 1997. Actualmente se encuentra en gestión la citada ampliación de plazos con su respectivo mayor gasto con permanencia en obra de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.930.469,76), junto con un adicional de obra por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 4.475.696).

Teniendo en cuenta la antedicho y la certificación esperada durante el presente ejercicio, la inversión total faltante para los ejercicios 1996 y 1997 asciende a PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000).

- Programas de inversión para las cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro.

OBRAS QUE SURGEN DE LOS CONTRATOS
OBLIGATORIOS DE CONCESIÓN
HIDROELÉCTRICA

Se han cumplido en general; restan cuestiones menores. Es de destacar una obra de suma importancia para la seguridad de la represa de Chocón sobre el río Limay, realizada por el concesionario Hidroeléctrica Chocón: la finalización de un túnel por debajo del dique para impermeabilización de las fundaciones, por un costo de aproximadamente U\$S 14.500.000.



OBRAS DE SISTEMATIZACIÓN FLUVIAL AGUAS
ABAJO DE LOS COMPENSADORES

Se trata de obras de protección de márgenes, control de inundaciones ordinarias y devolución parcial de la conductibilidad de los ríos aguas abajo de las represas, en particular en las zonas de cultivos y/o urbanas.

La A.I.C. recibió fondos de la privatización de Hidronor por un monto fijo de U\$S 61.000.000, y recibe anualmente un canon para funcionamiento institucional y realización de este tipo de obras por alrededor de U\$S 4.000.000.

Hasta el 7 de agosto de 1995 la A.I.C. asignó a las provincias ribereñas fondos para obras por un monto de \$ 18.217.921, habiéndose licitado por un valor de \$ 11.245.237 con certificaciones por un valor de \$ 10.173.436.